



Factura: 005-001-000009235



20180701008C00442



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180701008C00442**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURAS DE POSESION EFECTIVA Y AMPLIACION que me fue exhibido en 49 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 49 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 23 DE MAYO DEL 2018, (15:12).



N° TRAMITE: 41756-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
23/05/18 2.1.1

NOTARIO(A) WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO  
DEL CANTÓN MACHALA

W.  
V.  
N.  
A.



Factura: 001-006-000031904

-una-



20170701007P01791

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:	20170701007P01791						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:40)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑALOZA YAGUANA CARLOS RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704202506	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEÑALOZA YAGUANA MARIA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704936541	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
<b>DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		AMPLIATORIA A LA ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA PRO - INDIVISO DE BIENES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 QUE HACEN LOS SRS. CARLOS RUPERTO Y MA. DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA, DE QUE ADEMÁS EXISTEN QUINIENTAS PARTICIPACIONES VALORADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE SU PADRE EL SR. NONITO PEÑALOZA AGUILAR, MANTENÍA EN LA COMPAÑÍA DAVARITRANS CIA. LTDA., ASÍ COMO LOS VALORES NOMINATIVOS DE PARTICIPACIÓN Y VALORES PATRIMONIALES GENERADOS POR DICHA PARTICIPACIÓN.					
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

Dr. Kleber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



*FORMA DE POSESIÓN EFECTIVA*

*Se le pide designar el Depositario de los  
Hechos para registrarlos en la Oficina de*



001-006-000031904

20170701007P01791

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIATORIA  
A LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO  
DE BIENES, DE FECHA DIECINUEVE DE  
FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS QUE  
HACEN LOS SEÑORES CARLOS  
RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA Y  
MARÍA DEL CISNE PEÑALOZA  
YAGUANA.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----  
DI DOS COPIAS.-----



*Dr. Kléber Tapia Mendoza*  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy **catorce de diciembre** del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR KLÉBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **CARLOS RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA**; por sus propios y personales derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de treinta y tres años de edad, de ocupación empleado, domiciliado frente a las calles Rocafuerte y Palmeras, perteneciente al cantón Machala, provincia de El Oro, teléfono celular número cero nueve seis cero cinco cuatro dos tres cuatro ocho, correo electrónico (megaimpresiones1@hotmail.com);



1 y, la señora **MARÍA DEL CISNE PEÑALOZA**  
2 **YAGUANA**, por sus propios y personales derechos.  
3 La compareciente declara ser de nacionalidad  
4 ecuatoriana, de estado civil soltera, de treinta años  
5 de edad, de ocupación empleada privada, domiciliada  
6 frente a las calles Rocafuerte y Palmeras,  
7 perteneciente al cantón Machala, provincia de El  
8 Oro, teléfono celular número cero nueve ocho  
9 tres tres uno tres ocho siete tres, correo electrónico  
10 (marcis\_1@hotmail.com); hábiles en derecho para  
11 contratar y contraer obligaciones, a quienes de  
12 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
13 documentos de identificación, previa petición y  
14 consentimiento expreso, ingreso a validar los mismos  
15 al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, los  
16 Certificados Digitales de Datos de Identidad y las  
17 copias certificadas de los demás documentos  
18 que se adjuntan a la presente, como  
19 habilitantes; por medio de este Instrumento Público  
20 en un acto libre y voluntario y sin presión de ninguna  
21 naturaleza, sin coacción, amenaza, temor reverencial,  
22 ni promesa o seducción y deslindando de  
23 responsabilidad alguna al Señor Notario por el  
24 contenido de la presente minuta y advertidos los  
25 comparecientes de los efectos y resultados del  
26 presente acto notarial y de la obligación que tienen  
27 en decir la verdad a sabiendas de las penas por  
perjurio y falso testimonio que establecen las Leyes

Dr. Msc. Kléber Tapia Méndez  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



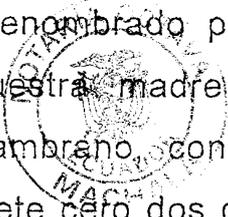
128



1 del Ecuador, así como el Código Orgánico Integral  
2 Penal, me solicitan que eleve a Escritura Pública la  
3 minuta que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:**  
4 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
5 cargo, sírvase insertar una de **AMPLIATORIA A**  
6 **LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN**  
7 **EFFECTIVA PRO - INDIVISO DE BIENES**, al tenor  
8 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración  
10 del presente Instrumento Público, el señor **CARLOS**  
**RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA**, portador de la  
cédula de ciudadanía número cero siete cero cuatro  
dos cero dos cinco cero seis, ecuatoriano, de estado  
civil divorciado, de treinta y tres años de edad, de  
ocupación empleado y domiciliado en ésta ciudad de  
Machala, y, la señora **MARÍA DEL CISNE**  
**PEÑALOZA YAGUANA**, portadora de la cédula de  
18 ciudadanía número cero siete cero cuatro nueve tres  
19 seis cinco cuatro uno, ecuatoriana; de estado civil  
20 soltera, de treinta años de edad, de ocupación  
21 empleada privada y domiciliada en ésta ciudad de  
22 Machala; con el debido respeto comparecemos y  
23 solicitamos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Que  
24 nuestro recordado padre, quien en vida se llamó  
25 **NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR**, falleció  
26 en la parroquia Jubones, cantón Machala, provincia  
27 de El Oro, República del Ecuador, el seis de febrero  
28 del año dos mil dieciséis; **b)** Que nuestro

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA





1 prenombrado padre, en su estado civil casado con  
2 nuestra madre señora Sandra del Pilar Yaguana  
3 Zambrano, con cédula de ciudadanía número cero  
4 siete cero dos cero nueve uno seis ocho siete, quien  
5 es ahora su cónyuge supérstite, adquirieron dentro de  
6 la Sociedad Conyugal los bienes descritos en la  
7 Cláusula Segunda de la Escritura Pública de  
8 Posesión Efectiva Pro – Indiviso de Bienes, celebrada  
9 en la Notaría Pública Novena del cantón Machala, el  
10 diecinueve de febrero del dos mil dieciséis; c) Que se  
11 celebró una Ampliatoria a la Escritura Pública de  
12 Posesión Efectiva Pro- Indiviso de Bienes, en la  
13 Notaría Pública Séptima del cantón Machala, el  
14 quince de noviembre del dos mil diecisiete.

15 **TERCERA: AMPLIATORIA A LA ESCRITURA**  
16 **PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO –**  
17 **INDIVISO DE BIENES.-** Que al fallecimiento de

18 nuestro padre señor NONITO RUPERTO PEÑALOZA  
19 AGUILAR, quedamos como únicos y universales  
20 herederos, nosotros: **CARLOS RUPERTO**  
21 **PEÑALOZA YAGUANA** y **MARÍA DEL CISNE**  
22 **PEÑALOZA YAGUANA** y que además de los bienes  
23 descritos y detallados tanto en la Cláusula Segunda  
24 de la Escritura Pública de Posesión Efectiva Pro –  
25 Indiviso de Bienes, celebrada en la Notaría Pública  
26 Novena del cantón Machala, el diecinueve de febrero  
27 del dos mil dieciséis, como en la Cláusula Tercera de  
28 la Ampliatoria a la Escritura Pública de Posesión

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



1 Efectiva Pro – Indiviso de Bienes, celebrada en la  
 2 Notaría Pública Séptima del cantón Machala, el  
 3 quince de noviembre del dos mil diecisiete, existen  
 4 quinientas participaciones valoradas en un dólar de  
 5 los Estados Unidos de América cada una, que nuestro  
 6 padre mantenía en la COMPAÑÍA DAVARITRANS  
 7 CIA. LTDA., así como los valores nominativos de  
 8 participación y valores patrimoniales generados por  
 9 dicha participación, tal como lo justificamos con el  
 10 Listado de Socios o Accionistas de la Compañía y  
 11 Extracto, descargados de la página web de la  
 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,  
 los cuales adjuntamos como documentos habilitantes  
 a la presente Escritura Pública; dichas participaciones  
 constituyen parte del acervo hereditario al que  
 tenemos derecho los comparecientes; por ello es  
 necesario realizar esta Escritura Pública de  
 Ampliación a la Posesión Efectiva Pro – Indiviso y sin  
 19 perjuicio de terceros, de los bienes dejados por  
 20 nuestro recordado padre quien en vida se llamó  
 21 NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR, quien  
 22 falleció ab-intestato. A tal efecto y para cumplir con lo  
 23 que dispone el Artículo siete de la Ley Reformatoria  
 24 de la Ley Notarial Vigente, en el numeral doce  
 25 agregado al Artículo dieciocho, publicado en el  
 26 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y  
 27 cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos  
 28 noventa y seis. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía por

Dr. Msc. Kléber Tapla Mendoza  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



1 su naturaleza es indeterminada. **QUINTA:**  
2 **ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E**  
3 **INSCRIPCIÓN.** Los comparecientes declaran que  
4 aceptan y se ratifican en el total contenido de las  
5 cláusulas que anteceden, por ser hecha en beneficio  
6 de sus derechos e intereses. Asimismo, el Señor  
7 Notario Noveno del cantón Machala, se dignará tomar  
8 nota de la presente Ampliatoria al margen de la matriz  
9 de la Escritura Pública de Posesión Efectiva Pro -  
10 indiviso de Bienes, celebrada el diecinueve de febrero  
11 del dos mil dieciséis y además quedan facultados a  
12 obtener la inscripción de la misma en el Registro  
13 Mercantil del cantón Machala y en la  
14 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.  
15  Obregue usted, Señor Notario las demás cláusulas de  
16 rigor y estilo para la plena validez del presente  
17 Instrumento Público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que  
18 con las enmiendas, correcciones y rectificaciones  
19 hechas por las partes y autorizadas por mí, el  
20 Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con  
21 los documentos anexos y habilitantes que se  
22 incorporan, con todo el valor legal, y que los  
23 comparecientes aceptan en todas y cada una de  
24 sus partes, Minuta que está firmada por la Abogada  
25 Mary Aracely Reyes Arévalo, matrícula bajo el  
26 número cero siete - mil novecientos noventa y dos -  
27 ocho, Foro de Abogados de El Oro, para la  
28 celebración del presente Instrumento Público, se

Dr. Msc. Kléber Tapia Menázoa  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

28



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

62179

No. de RUC de la Compañía:

0791744504001

Nombre de la Compañía:

DAVARITRANS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701347213	DAUL VALAREZO MARIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 <sup>0000</sup>	N
2	1705077616	GALLARDO SUAREZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 <sup>0000</sup>	N
3	0702557398	GUAMAN AVILA JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 <sup>0000</sup>	N
4	0702923590	NOGALES ITURRALDE RONALD DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 <sup>0000</sup>	N
5	0700999261	OREJUELA FELIJO JACINTO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 <sup>0000</sup>	N
6	0701282275	PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 <sup>0000</sup>	N
7	0702925910	RIOS FREIRE JIMMY ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 <sup>0000</sup>	N
8	0702915661	RIOS FREIRE NERI VOLTAIRE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 <sup>0000</sup>	N
9	0700825839	VALAREZO RIOS HERMES GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 <sup>0000</sup>	N
10	0700056739	VALAREZO RIOS LUIS UBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 <sup>0000</sup>	N

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

14/12/2017 14:56:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001607207



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



*Jose Espinosa Hadero  
C.C. 0704572478  
2010-Junio-23  
15:30*

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DAVARITRANS CIA. LTDA..**

La compañía **DAVARITRANS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del **Cantón MACHALA**, el **15/Junio/2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.M.10.

0184

29 JUN 2010

- 1.- DOMICILIO: Cantón PASAJE, provincia de EL ORO.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, ....

Machala, 29 JUN 2010

*[Signature]*  
**Ab. Joffre Rodríguez Rizzo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

**Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza**  
**NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA**



**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ESPACIO EN BLANCO**

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 0704202506

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA YAGUANA CARLOS RUPERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO

Nombres de la madre: YAGUANA SANDRA DEL PILAR

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO CRUZ REYES - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA



Dr. Msc. Kéber Espinoza Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Nº de certificado: 175-077-98545



175-077-98545

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 070420250-6

CELESTIN  
CIUDADANIA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: PENALOZA Y AGUANA, CARLOS RUBEN  
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO, MACHALA, MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-23  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BÁSICA

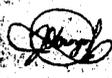
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PENALOZA AGUILAR MONTE RUFEN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: YAGUANA SANDRA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA, 2017-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-14

TICR 17 10 887 24 022



DIRECTOR GENERAL



Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Electores Generales 2017 Segunda Vuelta  
1700-0250-0 y/o votos

PENALOZA YAGUANA CARLOS RUBEN  
EL ORO MACHALA

LA PROVINCIA DE EL ORO LA PROVINCIA DE EL ORO  
0 VOTOS

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - ORO  
14/11/17 19:20:07 14/12/17

5617138

Instituto Nacional Electoral  
Deleg.-Prov. El Oro  
RECAUDACIÓN  
FIRMA AUTORIZADA



0704202506

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) [ ] (ja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

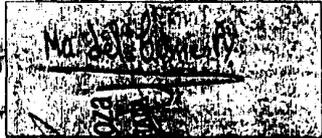
14 DIC 2017

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Msc. Kleber Tujía Veroza  
NOTARIO SEPTIMO DISTRICTO DE MACHALA

Número único de identificación: 0704936541

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA YAGUANA MARIA DEL CISNE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO

Nombres de la madre: YAGUANA ZAMBRANO SANDRA DEL PILAR

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO CRUZ REYES - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 173-077-98570



173-077-98570

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

Nº 070493654-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PEÑALOZA YAGUANA MARIA DEL CISNE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO MACHALA  
MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INFORMACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN: BOGOTAS EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: YAGUANA ZAMBRANO SANDRA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2016-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-11-11

*Ma. del Cisne*

DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE VOYACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



034 JUNTA Nº

034 - 189 NÚMERO

0704936541 CEDULA

PEÑALOZA YAGUANA MARIA DEL CISNE APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA  
MACHALA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

LA PROVIDENCIA PARROQUIA



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIDADADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE EL/ELLA SUJETADO/A ESTÁ REGISTRADO/A EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIONES GENERALES

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Guillermo Paredes*

*Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza*  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



*Ma. del Cisne*

070493654-1



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 hoja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y controlado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

14 DIC 2017

*Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza*  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA





1 observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
2 Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
3 comparecientes por mí el Notario, quienes se ratifican  
4 y firman conmigo en unidad de acto, quedando  
5 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo  
6 cuanto doy fe.-----

7  
8



9  
10 **CARLOS RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA**

11 C. C. No. 0704202506

12  
13 Ma. del Cisne Pe.



14  
15 **MARÍA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA**

16 C. C. No. 0704936541

17 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA  
DOY FE: Que la(s) presente(s) 9 foja(s)  
en xerox copia(s) es(son) compulsal de la(s) copia(s)  
certificada(a) que me fue(ron) exhibida(s). MACHALA

18   
23 MAY 2018

19 **Dr. Wilson V. Novillo Arivalo**  
20 NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTÓN MACHALA-ECUADOR

21   
22 **Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

23 SE OTORGO ANTE MÍ y en fe de ello confiero este SEGUNDO  
24 TESTIMONIO, que sello, firmo y rubrico en NUEVE fojas útiles, en  
25 el mismo lugar y fecha de su celebración.

26   
27 **Dr. M. s. c. Kléber Tapia Mendoza**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

28   
**Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-002-00000834



20160701009P00085

NOTARIO(A) ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:	20160701009P00085						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (11:05)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑALOZA YAGUANA CARLOS RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704202506	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	PEÑALOZA YAGUANA MARIA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704936541	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		MACHALA		MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PROTOCOLIZACIÓN 20160701009P00085

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE FEBRERO DEL 2016, (11:05)

OTORGA: NOTARÍA NOVENA DEL CANTON MACHALA

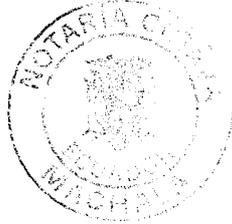
CUANTÍA: INDETERMINADA



<b>A PETICIÓN DE:</b>			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑALOZA YAGUANA CARLOS RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704202506
PEÑALOZA YAGUANA MARIA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704936541

Nombre del causante: NINITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 0701222275.  
Observaciones:

  
NOTARIO(A) ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



**ESPACIO EN BLANCO**



SEÑOR NOTARIO

Yo, Carlos Ruperto Peñaloza Yaguana, con C. C. No. 0704202506, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de 31 años de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta Ciudad de Machala, María del Cisne Peñaloza Yaguana, con C. C. No. 0704936541, ecuatoriana, de estado civil soltera, de 28 años de edad, domiciliada en esta ciudad de Machala, con los debidos respetos comparecemos y solicitamos.-----

Que nuestro recordado padre, quien en vida se llamó NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR, fallecido en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, el seis (06) de febrero del año dos mil dieciséis (2.016), conforme consta en la partida de defunción que acompaño a esta petición.-----

Que nuestro prenombrado padre, en su estado civil de casado, con nuestra madre señora Sandra del Pilar Yaguana Zambrano, con C. C. No. 0702091687, en calidad de cónyuge supérstite, adquirieron dentro de la sociedad conyugal formada los siguientes bienes:

- a) Un inmueble compuesto de construcción y solar signado con el No. 9-B, de la Mz. G-21, Código No. 1-2-20-6-23, ubicado frente a la Avenida Primera Sur entre carreras 4ta y 5ta. Oeste, de la ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar No. 10, con 7.70 m; Sur: Avenida Primera Sur, con 7.70 m; Este: solar No. 9, con 15,45m; y, Oeste: Solar No. 9-A, con 15.45; con una superficie total de 118,96m<sup>2</sup>.- La construcción consiste en un edificio de tres plantas de construcción mixta en estado de vetustez.- adquirido mediante COMPRAVENTA, que a su favor otorgó la Compañía RIVPAR CIA. LTDA, según escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José Cabrera Román, el 18 de enero de 1999 inscrita en el registro de Propiedad No. 272 y Rep. No. 504 el 21 del mismo mes y año.-
- b) Un predio urbano compuesto de solar y construcción, signado con el No. 9 de la manzana G-21, Código No. 1-2-20-6-9, ubicado en esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar No. 10 con 3.45mts, Sur: Calle Rocafuerte, con 3.45mts; solar No. 8, con 15.45 mts,; y Oeste: solar No. 9-B

Babahoyo e/ Santa Catalina y Marcel Laniado, Urbaniz. "La Carolina" (Planta baja Edif. "Estrella de Machala")

Teléfono 2984085 - Machala, Ecuador





15,45 mts.; con una superficie total de 53,50mts.2.- adquirida mediante COMPRAVENTA, que a su favor otorgó los conyuges Mario Eduardo Rivas Aguilar y Nelly Victoria Franco Maldonado, según escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 11 de agosto de 1999, inscrita en el Registrador de a Propiedad No. 2846 y Rep. No. 4591 el 20 de septiembre del mismo mes y año.-

c) Un solar y construcción signado con el No. 9-A, Mz. G-21, Código 1-2-20-6-10, en la Avda. 1era Sur y carrera 5ta. Oeste, dentro de los siguientes linderos y dimensiones; Norte: Solar No. 10 con 9,10mts, Sur: Avda. 1era Sur con 9,10mts.; Este: Solar No. 9B con 15,10 mts.; Oeste: Carrera 5ta. Oeste con 15,10mts.; con un área de 137,40mts2.- La construcción es de tipo villa, estructura de hormigón armado, pisos de hormigón simple con sobre piso de baldosa con grano de piedra, paredes de ladrillo enlucidas, cubierta de eternit sobre madera, tumbado de eternit liso pintado, puertas de madera y 2 enrollables metálicas, celosías de aluminio y vidrio, etc.- Adquirida mediante COMPRAVENTA, que a su favor otorgó la sra. Elsa Judith Maura López, según escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala dr. Leslie Castillo Sotomayor el 16 de junio de 2004 inscrita en el reg. De Prop. No. 2138 y rep. El 20 de julio de 2004.-

d) Un predio rústico denominado "NONITO", ubicado en el sector Puerto Grande de esta ciudad de Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Nonito Peñaloza Aguilar con 136,91m, Sur: Coop. 12 de Octubre con 51.36m. + 21.52m.; Este: Oscar Sánchez con 90,91m.; Oeste: Calle vehicular proyectada con 63.28m., con un área de 0.6906 has., adquirida mediante DJUDICACION que a su favor otorga el señor Juez Tercero de lo Civil de El Oro, protocolizada ante el Noatrio Cuarto del Cantón Machala, Abg. John Cabrera Dávila el 19 de junio de 2014, inscrita en el registro de Propiedad no. 3453, Rep. No. 6356 el 04 de julio de 2014.-

e) Solar No. 12, Mz. E-3, ubicado frente a la Avda. 4ta norte entre carreras 5ta y 6ta norte, de esta ciudad, dentro de





este solar existe un edificio que consta de planta baja, desarrollándose aquí área destinada a oficinas comerciales de atención al público, con un área de 42m<sup>2</sup> aproximadamente; y otra área de 20m<sup>2</sup> destinada a gerencia y una bodega con 130m<sup>2</sup> aproximadamente, en la primera planta alta consta con un dormitorio para guardiana de 18m<sup>2</sup>, y otra para oficinas administrativas con 102m<sup>2</sup> aproximadamente, en la segunda y tercera planta alta tipo se proyectan dos suites en cada planta la misma que consta cada una con sala, comedor, cocina y un dormitorio más baño,, desarrollándose en un área de 123m<sup>2</sup> y por ultimo una terraza de 127m<sup>2</sup>, edificio de estructura de hormigón armado, paredes enlucidas, ventanas de vidrio, puertas de madera, etc., dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Solar No. 15 y 19, con 2,50m + 9m.; Sur: Avda. 4ta norte, con 9.80m.; Este: Solar No. 11, con 36.85m, Oeste: Solar No. 13,15 y 16, con 21m.+19.50 m.; con un área de 334,30m<sup>2</sup>, adquirida mediante COMPRAVENTA que otorgó a su favor la señora María Fernanda Peñaloza Yaguana según escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala Abg. John Cabrera Dávila el 25 de diciembre del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad No. 4931, Repertorio No. 9996 el 7 de octubre del mismo año.

- f) Un predio urbano compuesto de solar ubicado en esta ciudad de Machala manzana P. GRANDE, solar No. 39.2, código catastral No. 1012507004, con los siguientes linderos: Norte: Lote No. 1 con 35.13 + 54.21 + 90.23 + 120,27 + 10,28m, Sur: Cooperativa 12 de octubre y camaronera Compañía Prexamar con 140,63 + 40,41 + 8,67 + 81,90 + 19,34m, Este: Ing. Oscar Sánchez con 54,67 + 62.16 m, Oeste: Compañía Prexamar con 9,31 + 40,93m, con un área total de 25.797,58m<sup>2</sup>, adquirida mediante COMPRAVENTA que otorgó a su favor los señores Isabel Cristina Santillán León y Manuel Efrén Carrión González según escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 05 de septiembre del 2011, inscrita en el Registro de la Propiedad No. 4931, Repertorio No. 9996 el 7 de octubre del mismo año.





- g) Un vehículo a motor de placas ABD6698, Marca Ford, Clase Camioneta, Tipo Doble Cabina, Año 2013, Modelo F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, Motor DKF12624, Color Negro, Chasis 1FTFW1EF2DKF12624
- h) Un vehículo a motor de placas ABA6650, Marca Ford, Clase Camioneta, Tipo Doble Cabina, Año 2011, Modelo F150 SC 4X4 5.0L, Motor BFB94424, Color Blanco, Chasis 1FTFW1EF5BFB94424
- i) Un vehículo a motor de placas OBA7147, Marca Chevrolet, Clase Camioneta, Tipo Doble Cabina, Año 2015, Modelo D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL, Motor 4JJ1LZ9598, Color Blanco, Chasis 8LBETF3T3F0271942.
- j) Un vehículo a motor de placas OBA3207, Marca TOYOTA, Clase JEEP, Tipo JEEP, Año 2015, Modelo 4RUNNER LTD AC 4.0 5P 4X4 TA, Motor JTEBU5JR3F5220263, Color Blanco, Chasis JTEBU5JR3F5220263
- k) Derechos y acciones que haya tenido como Socio de la Asociación de Mineros Autónomos Sociedades Muluncay que es titular del área denominada "ASO. MIN. AUTO. MULUNCAY" Código 338
- l) Derechos y acciones que mantenga en el Contrato de Operación suscrito éntrelos representantes de la concesión San Sebastián y Empresa Minera Villa de Oro.
- m) Derechos y acciones que pudiere mantener en la Asociación Comunitaria Minera "Valle Hermoso" en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, constituida mediante escritura pública el 20 de junio de 2013 ante la Notaría Sexta del Cantón Machala.
- n) Derechos y acciones que mantuvo sobre el proyecto de luz privado otorgado por CNEL, Regional El Oro, que sirve para desarrollar la actividad minera, ubicado en el sector Rio Villa, perteneciente al cantón Camilo Ponce Enríquez.
- o) Maquinaria utilizada para operación minera: a.- Un compresor ATLAS COPCO 375; b.- Un compresor ATLAS COPCO 185; c.- Cinco carros mineros de ¼ de tonelada, d.- Un generador pequeño, e.- Un generador grande; f.- dos bombas pedrollo.-
- p) Maquinaria: a.- Una máquina CHIEF doce doce para imp... y numeración, serie no. 2505541; b.- Máquina de con...





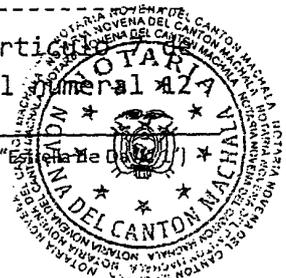
impresión a color No. 2783006; c.- Máquina CHIEF Gestetner 311, código No. X32B972; d.- Siete numeradoras de siete dígitos; e.- Una guillotina PERFECTA No. y año de fabricación APV10624143 de 1974 y más accesorios de imprenta que se detallaron en escritura pública de declaración juramentada ante la Notaría Primera del cantón Machala celebrada el 05 de enero de 2016.

- q) Maquinaria: a.- Muneradora y Triqueladora Manuel Vhander y Price, b.- Una grapadora industrial, c.- Una máquina Continua Bicolor, d.- Una máquina Koord a color 357049, e.- Una máquina de impresión continua 2403301478, f.- Una troqueladora y compaginadora.
- r) Dinero en efectivo de la Cuenta de Corriente No. 10104623319 del Banco de Machala con saldo efectivo actual de \$ 4.379,69 del que deberán restarse el valor de varios con cheques post fechados que ascienden en la cantidad de \$ 34212,11.
- s) Dinero en efectivo de la Cuenta de Corriente No. 1010890132 del Banco de Machala con saldo efectivo actual de \$ 5.188,24
- t) Dinero en efectivo de la Cuenta de Ahorros No. 1010975405 del Banco de Machala con saldo efectivo actual de \$ 68.788,79
- u) Dejando a salvo otros bienes que pudieron haber pertenecido al causante.

Que al fallecimiento de nuestro padre, quedamos como únicos y universales herederos, los comparecientes señores CARLOS RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA y MARIA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA, y nuestra hermana señora MARIA DEL VALLE PEÑALOZA YAGUANA, conforme constan en las partidas de nacimiento y defunción que acompañamos.

Por lo expuesto, es nuestro deseo obtener la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes muebles e inmuebles, dejados por nuestro recordado padre, quien en vida se llamó NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR, quien falleció abintestato.

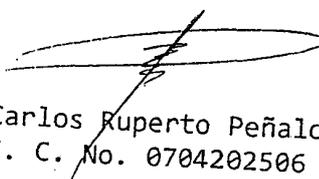
A tal efecto y para cumplir con lo que dispone el Artículo 1271 de la Ley Reformativa de la Ley Notarial Vigente, en el numeral 1271

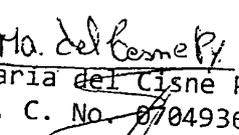


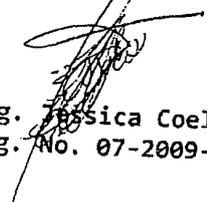


agregado al Artículo 18, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 64, del 8 de Noviembre de 1.996, solicitamos a usted, se sirva receptar nuestra declaración jurada, para acreditar la calidad de únicos y universales herederos----- Una vez hecha, se servirá levantar el acta correspondiente, en la cual se nos concederá la posesión efectiva del bien inmueble, pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, dejado por el de cujus.-----

Atentamente.-

  
Carlos Ruperto Peñaloza Yaguana,  
C. C. No. 0704202506

  
Ma. del Cisne Peñaloza Yaguana,  
C. C. No. 0704936541

  
Abg. Jessica Coello Jaramillo, Msc  
Reg. No. 07-2009-1 Foro de Abogados del CNJ El Oro.

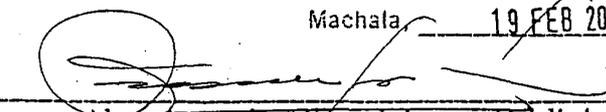


**NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA**



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala 19 FEB 2016

  
Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



1 FACTURA ELECTRÓNICA NÚMERO: 001-002-00000834.-----

2 CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 2016-07-01-009-P00085.-----

3 \* \* \* \* \*

4 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION  
5 JURADA PARA POSESION EFECTIVA DE  
6 BIENES.-----



7 QUE OTORGAN: CARLOS RUPERTO PEÑALOZA  
8 YAGUANA, y MARIA DEL CISNE PEÑALOZA  
9 YAGUANA.-----

10 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

11 \* \* \* \* \*

12 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
13 República del Ecuador, el día de hoy viernes diecinueve  
14 (19) de febrero del año dos mil dieciséis (2.016), a las  
15 once horas, cinco minutos, diecisiete segundos (11:05:17)  
16 de la mañana, ante mí; ABOGADO ANTONIO MIGUEL AYORA  
17 VALDIVIEZO, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON MACHALA,  
18 comparecen los señores: CARLOS RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA, de  
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de  
20 treinta y un (31) años de edad, de ocupación empleado  
21 privado, domiciliado en esta Ciudad de Machala; MARÍA DEL  
22 CISNE PEÑALOZA YAGUANA, de nacionalidad ecuatoriana, de  
23 estado civil soltera, de veintiocho (28) años de edad,  
24 domiciliada en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes,  
25 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy  
26 fe.- Con amplia libertad y bien instruidos del objeto y  
27 resultados de la presente escritura pública de DECLARACION  
28 JURADA PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES, para que la

*Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo*  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 otorgue me presenta la minuta cuyo texto literal copio a  
2 continuación:-----

3 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su  
4 cargo, sírvase insertar una de DECLARACION JURADA PARA  
5 POSESION EFECTIVA DE BIENES, al tenor de las siguientes  
6 cláusulas.-----

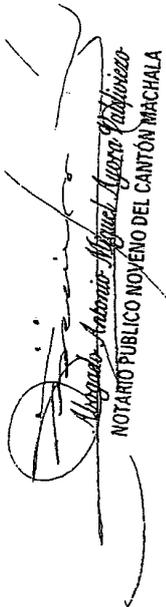
7 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la  
8 presente escritura pública de DECLARACION JURADA PARA  
9 POSESION EFECTIVA DE BIENES, los comparecientes: CARLOS  
RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA, y MARIA DEL CISNE PEÑALOZA  
YAGUANA.- Los comparecientes mayores de edad y con la  
capacidad civil necesaria para la celebración de cualquier  
acto o contrato.-----

10 SEGUNDA: DECLARACION JURADA PARA POSESION EFECTIVA DE  
11 BIENES.- Los comparecientes: CARLOS RUPERTO PEÑALOZA  
12 YAGUANA, y MARIA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA, declaran bajo

13 juramento y más prevenciones legales, con conocimiento de  
14 las penas de perjurio y falso testimonio, que nuestro  
15 recordado padre, quien en vida se llamó NONITO RUPERTO  
16 PEÑALOZA AGUILAR, fallecido en la Ciudad de Machala,  
17 Provincia de El Oro, República del Ecuador, el seis (06) de  
18 febrero del año dos mil dieciséis (2.016), conforme consta  
19 en la partida de defunción que acompaño a esta petición.---

20 Que nuestro prenombrado padre, en su estado civil de  
21 casado, con nuestra madre señora SANDRA DEL PILAR YAGUANA  
22 ZAMBRANO, portador de la cedula de ciudadanía número cero  
23 siete cero dos cero nueve uno seis ocho siete (0702091687),  
24 en calidad de cónyuge supérstite, adquirieron dentro de la  
25

1 sociedad conyugal los siguientes bienes muebles e  
2 inmuebles: a) Un inmueble compuesto de construcción y solar  
3 signado con el Número 9-B, de la Mz. G-21, Código Número  
4 1-2-20-6-23, ubicado frente a la Avenida Primera Sur entre  
5 carreras 4ta y 5ta. Oeste, de la ciudad de Machala, con los  
6 siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar Número 10,  
7 con 7.70 mts.; Sur: Avenida Primera Sur, con 7.70 m; Este:  
8 solar Número 9, con 15,45 mts.; y, Oeste: Solar Número 9-A,  
9 con 15.45 mts.; con una superficie total de 118,96 mts. 2.-  
10 La construcción consiste en un edificio de tres plantas de  
11 construcción mixta en estado de vetustez.- adquirido  
12 mediante COMPRAVENTA, que a su favor otorgó la Compañía  
13 RIVPAR CIA. LTDA, según escritura pública celebrada ante el  
14 Notario Segundo del cantón Machala Doctor José Cabrera  
15 Román, el 18 de enero de 1999 inscrita en el registro de  
16 Propiedad Número 272 y Repertorio Número 504 el 21 del  
17 mismo mes y año.- b) Un predio urbano compuesto de solar y  
18 construcción, signado con el Número 9 de la manzana G-21,  
19 Código Número 1-2-20-6-9, ubicado en esta ciudad de  
20 Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte:  
21 solar Número 10, con 3.45 mts., Sur: Calle Rocafuerte, con  
22 3.45 mts.; Este: solar Número 8, con 15.45 mts.; y Oeste:  
23 solar Número 9-B, con 15,45 mts.; con una superficie total  
24 de 53,50 mts. 2.- Adquirida mediante COMPRAVENTA, que a su  
25 favor otorgó los cónyuges Mario Eduardo Rivas Aguilar y  
26 Nelly Victoria Franco Maldonado, según escritura pública  
27 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor  
28 Leslie Castillo Sotomayor el once (11) de agosto de mil

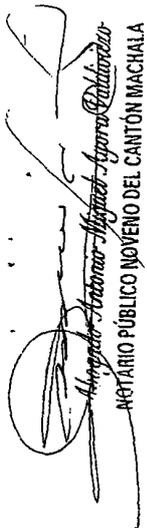


Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 novecientos noventa y nueve (1999), inscrita en el  
2 Registrador de la Propiedad Número 2846 y Repertorio  
3 Número 4591 el 20 de septiembre del mismo mes y año.- c) Un  
4 solar y construcción signado con el Número 9-A, Mz. G-21,  
5 Código 1-2-20-6-10, en la Avda. 1era Sur y carrera Sta.  
6 Oeste, dentro de los siguientes linderos y dimensiones;  
7 Norte: Solar Número 10 con 9,10 mts., Sur: Avda. 1era Sur  
8 con 9,10 mts.; Este: Solar Número 9B con 15,10 mts.; Oeste:  
9 Carrera 5ta. Oeste con 15,10 mts.; con un área de 137,40  
10 mts. 2.- La construcción es de tipo villa, estructura de  
11 hormigón armado, pisos de hormigón simple con sobre piso de  
12 baldosa con grano de piedra, paredes de ladrillo enlucidas,  
13 cubierta de eternit sobre madera, tumbado de eternit liso  
14 pintado, puertas de madera y 2 enrollables metálicas,  
15 celosías de aluminio y vidrio, etc.- Adquirida mediante  
16 COMPRAVENTA, que a su favor otorgó la señora Elsa Judith  
17 Maura López, según escritura pública celebrada ante el  
18 Notario Quinto del cantón Machala Doctor Leslie Castillo  
19 Sotomayor el 16 de junio de 2004 inscrita en el Registro de  
20 la Propiedad Número 2138 y Repertorio el 20 de julio de  
21 2004.- d) Un predio rústico denominado "NONITO", ubicado en  
22 el sector Puerto Grande de esta ciudad de Machala, dentro  
23 de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Nonito  
24 Peñaloza Aguilar con 136,91 mts., Sur: Cooperativa 12 de  
25 Octubre con 51.36 mts. mas 21.52 mts.; Este: Oscar Sánchez  
26 con 90,91 mts.; Oeste: Calle vehicular proyectada con 63.28  
27 mts., con un área de 0.6906 has., adquirida mediante  
28 ADJUDICACION que a su favor otorga el señor Juez Tercero

*Abogado Miguel Ayora Valdiviezo*  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 de lo Civil de El Oro, protocolizada ante el Notario Cuarto  
2 del Cantón Machala, Abogado John Henry Cabrera Dávila, el  
3 19 de junio de 2014, inscrita en el Registro de Propiedad  
4 número 3453, Repertorio Número 6356 el 04 de julio de  
5 2014.- e) Solar Número 12, Mz. E-3, ubicado frente a la  
6 Avda. 4ta norte entre carreras 5ta y 6ta norte, de esta  
7 ciudad, dentro de este solar existe un edificio que consta  
8 de planta baja, desarrollándose aquí área destinada a  
9 oficinas comerciales de atención al público, con un área de  
10 42 mts. 2 aproximadamente; y otra área de 20 mts. 2,  
11 destinada a gerencia y una bodega con 130 mts. 2  
12 aproximadamente, en la primera planta alta consta con un  
13 dormitorio para guardianía de 18 mts. 2, y otra para  
14 oficinas administrativas con 102 mts. 2 aproximadamente, en  
15 la segunda y tercera planta alta tipo se proyectan dos  
16 suites en cada planta la misma que consta cada una con  
17 sala, comedor, cocina y un dormitorio más baño,  
18 desarrollándose en un área de 123 mts. 2 y por ultimo una  
19 terraza de 127 mts. 2, edificio de estructura de hormigón  
20 armado, paredes enlucidas, ventanas de vidrio, puertas de  
21 madera, etc., dentro de los siguientes linderos y  
22 dimensiones: Norte: Solar Número 15 y 19, con 2,50 mts. +  
23 9 mts.; Sur: Avda. 4ta norte, con 9.80 mts.; Este: Solar  
24 Número 11, con 36.85 mts, Oeste: Solar Número 13, 15 y  
25 16, con 21 mts., más 19.50 mts.; con un área de 334,30 mts.  
26 2, adquirida mediante COMPRAVENTA que otorgó a su favor la  
27 señora María Fernanda Peñaloza Yaguana según escritura  
28 pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala

  
Abogado Notario Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 Abogado John Cabrera Dávila, el 25 de diciembre del 2014,  
2 inscrita en el Registro de la Propiedad Número 4931,  
3 Repertorio Número 9996, el 7 de octubre del mismo año.- f)  
4 Un predio urbano compuesto de solar ubicado en esta ciudad  
5 de Machala manzana P. GRANDE, solar Número 39.2, código  
6 catastral Número 1012507004, con los siguientes linderos:  
7 Norte: Lote Número 1 con 35.13 + 54.21 + 90.23 + 120,27  
8 +10,28m, Sur: Cooperativa 12 de octubre y camaronera  
9 Compañía Prexamar con 140,63 + 40,41 + 8,67 + 81,90 +  
10 19,34m, Este: Ingeniero Oscar Sánchez con 54,67 + 62.16 m,  
11 Oeste: Compañía Prexamar con 9,31 + 40,93m, con un área  
12 total de 25.797,58m<sup>2</sup>, adquirida mediante COMPRAVENTA que  
13 otorgó a su favor los señores Isabel Cristina Santillán  
14 León y Manuel Efrén Carrión González según escritura  
15 pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala  
16 Doctor Leslie Castillo Sotomayor el 05 de septiembre del  
17 2011, inscrita en el Registro de la Propiedad Número 4931,  
18 Repertorio Número 9996 el 7 de octubre del mismo año.- g)  
19 Un vehículo a motor de placas ABD6698, Marca Ford, Clase  
20 Camioneta, Tipo Doble Cabina, Año 2013, Modelo F150 AC 5.0  
21 CD 4X4 TA, Motor DKF12624, Color Negro, Chasis  
22 1FTFW1EF2DKF12624.- g) Un vehículo a motor de placas  
23 ABA6650, Marca Ford, Clase Camioneta, Tipo Doble Cabina,  
24 Año 2011, Modelo F150 SC 4X4 5.0L, Motor BFB94424, Color  
25 Blanco, Chasis 1FTFW1EF5BFB94424.- h) Un vehículo a motor  
26 de placas OBA7147, Marca Chevrolet, Clase Camioneta, Tipo  
27 Doble Cabina, Año 2015, Modelo D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM  
28 DIESEL, Motor 4JJ1LZ9598, Color Blanco, Chasis

Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO MOVENO DEL CANTÓN MACHALA

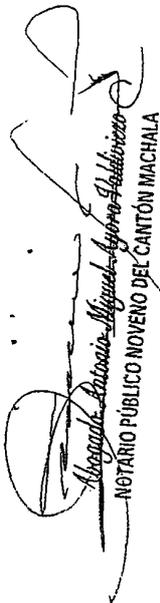
1 8LBETF3T3F0271942.- i) Un vehículo a motor de placas  
2 OBA3207, Marca TOYOTA, Clase JEEP, Tipo JEEP, Año 2015,  
3 Modelo 4RUNNER LTD AC 4.0 5P 4X4 TA, Motor  
4 JTEBU5JR3F5220263, Color Blanco, Chasis JTEBU5JR3F5220263.-  
5 j) Derechos y acciones que haya tenido como Socio de la  
6 Asociación de Mineros Autónomos Sociedades Muluncay que es  
7 titular del área denominada "ASO. MIN. AUTO. MULUNCAY"  
8 Código 338.- k) Derechos y acciones que mantenga en el  
9 Contrato de Operación suscrito entre los representantes de  
10 la concesión San Sebastián y Empresa Minera Villa de Oro.-  
11 l) Derechos y acciones que pudiere mantener en la  
12 Asociación Comunitaria Minera "Valle Hermoso" en el Cantón  
13 Camilo Ponce Enríquez, constituida mediante escritura  
14 pública el 20 de junio de 2013 ante la Notaria Sexta del  
15 Cantón Machala.- m) Derechos y acciones que mantuvo sobre  
16 el proyecto de luz privado otorgado por CNEL, Regional El  
17 Oro, que sirve para desarrollar la actividad minera,  
18 ubicado en el sector Rio Villa, perteneciente al cantón  
19 Camilo Ponce Enríquez.- n) Maquinaria utilizada para  
20 operación minera: a.- Un compresor ATLAS COPCO 375; b.- Un  
21 compresor ATLAS COPCO 185; c.- Cinco carros mineros de ¼ de  
22 tonelada, d.- Un generador pequeño, e.- Un generador  
23 grande; f.- dos bombas pedrollo.- ñ) Maquinaria: a.- Una  
24 máquina CHIEF doce doce para impresión y numeración, serie  
25 número 2505541; b.- Máquina de continuo impresión a color  
26 Número 2783006; c.- Máquina CHIEF Gestetner 311, código  
27 Número X32B972; d.- Siete numeradoras de siete dígitos;  
28 e.- Una guillotina PERFECTA Número y año de fabricación

*Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo*  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 APV10624143 de 1974 y más accesorios de imprenta que se  
2 detallaron en escritura pública de declaración juramentada  
3 ante la Notaría Primera del cantón Machala celebrada el 05  
4 de enero de 2016.- o) Maquinaria: a.- Muneradora y  
5 Triqueladora Manuel Vhander y Price, b.- Una grapadora  
6 industrial, c.- Una máquina Continua Bicolor, d.- Una  
7 máquina Koord a color 357049, e.- Una máquina de impresión  
8 continua 2403301478, f.- Una troqueladora y compaginadora.-  
9 p) Dinero en efectivo de la Cuenta de Corriente Número  
10 10104623319 del Banco de Machala con saldo efectivo actual  
11 de \$ 4.379,69 del que deberán restarse el valor de varios  
12 con cheques post fechados que ascienden en la cantidad de \$  
13 34212,11.- q) Dinero en efectivo de la Cuenta de Corriente  
14 Número 1010890132 del Banco de Machala con saldo efectivo  
15 actual de \$ 5.188,24.- r) Dinero en efectivo de la Cuenta  
16 de Ahorros Número 1010975405 del Banco de Machala con  
17 saldo efectivo actual de \$ 68.788,79.- s) Dejando a salvo  
18 otros bienes que pudieron haber pertenecido al causante.---  
19 Que al fallecimiento de nuestro padre, quedamos como únicos  
20 y universales herederos, los comparecientes señores CARLOS  
21 RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA, y MARIA DEL CISNE PEÑALOZA  
22 YAGUANA, y nuestra hermana señora: MARIA FERNANDA PEÑALOZA  
23 YAGUANA, conforme constan en las partidas de nacimiento y  
24 defunción que acompañamos.-----  
25 Por lo expuesto, es nuestro deseo obtener la posesión  
26 efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros de los  
27 bienes muebles e inmuebles, dejados por nuestro recordado  
28 padre, quien en vida se llamó NONITO RUPERTO PEÑALOZA

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DE CANTÓN MACHALA

1 AGUILAR, quien falleció ab-intestato.-----  
2 A tal efecto y para cumplir con lo que dispone el Artículo  
3 siete (7) de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial  
4 Vigente, en el numeral doce (12) agregado al Artículo  
5 dieciocho (18), publicado en el Suplemento del Registro  
6 Oficial número sesenta y cuatro (64), del ocho (8) de  
7 Noviembre de mil novecientos noventa y seis (1.996), le  
8 solicito, una vez tomada mi declaración se servirá levantar  
9 el acta correspondiente, en la cual se me concederá la  
10 posesión efectiva, de los bienes inmuebles pro-indiviso y  
11 sin perjuicio de terceros, dejado por nuestro recordado  
12 padre, quien en vida se llamo NONITO RUPERTO PEÑALOZA  
13 AGUILAR, a favor de los señores CARLOS RUPERTO PEÑALOZA  
14 YAGUANA, y MARIA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA, conforme  
15 consta en las partidas de nacimiento que se acompaña.-----  
16 Usted señor notario, se dignara agregar las demás cláusulas  
17 de rigor y estilo para la perfecta validez y mejor  
18 instrumentación del presente contrato.- (firma) Abogada  
19 Jessica Coello Alvarado.- Matricula número cero siete guion  
20 dos mil nueve guion uno (07-2009-1), Foro de Abogados del  
21 Consejo de la judicatura, Función Judicial del Ecuador.-----  
22 Hasta aquí la minuta transcrita, que queda elevada a  
23 Escritura Pública, con todo el valor legal. Y, leída que  
24 fue por mí el Notario, a la compareciente, en alta y clara  
25 voz, de principio a fin y sin interrupciones, aquella, se  
26 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto,  
27 y cumplidos los requisitos del Artículo veintinueve (29) de  
28 la Ley Notarial, queda autorizada e incorporada en el

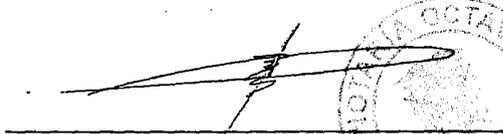
  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 Protocolo de escrituras públicas, de esta notaria, de todo  
2 lo cual doy fe.-----

3

4

5

  
\_\_\_\_\_

6

CARLOS RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA

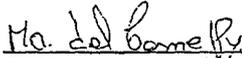
7

C.C N° 0704202506

8

C.V N° 040-0070

9



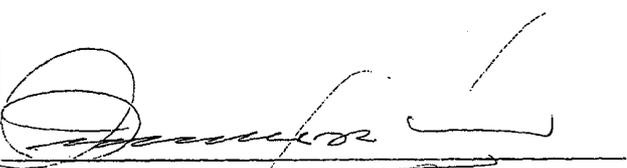
MARIA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA

C.C N° 0704936541

C.V N° 038-0128

10

11

  
\_\_\_\_\_

12

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo

13

NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON MACHALA

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



1 FACTURA ELECTRÓNICA NÚMERO: 001-002-00000834.-----

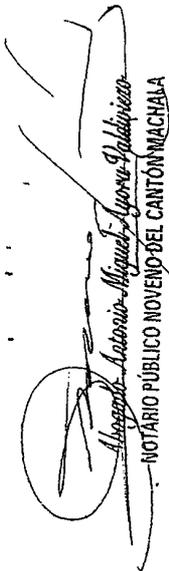
2 CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 2016-07-01-009-P00085.-----

3 \* \* \* \* \*

4 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

5 \* \* \* \* \*

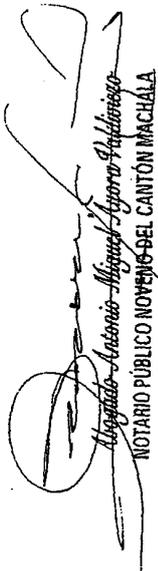
6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
7 República del Ecuador, el día de hoy viernes diecinueve  
8 (19) de febrero del año dos mil dieciséis (2.016), a las  
9 once horas, cinco minutos, diecisiete segundos (11:05:17)  
10 de la mañana, ante mi ABOGADO ANTONIO MIGUEL AYORA  
11 VALDIVIEZO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA,  
12 comparecen los señores: CARLOS RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA, y  
13 MARIA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA, en calidad de hijos y con  
14 derecho a herencia, sin presión de ninguna naturaleza,  
15 expresan y ratifican su deseo de que se les declare a su  
16 favor, en calidad de herederos, la posesión efectiva de los  
17 bien muebles e inmuebles, dejados por su recordado padre,  
18 quien en vida se llamó NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR,  
19 fallecido en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro,  
20 República del Ecuador, el seis (06) de febrero del año dos  
21 mil dieciséis (2.016), conforme consta en la partida de  
22 defunción que acompaño.- Que su prenombrado padre, en su  
23 estado civil de casado, con su madre señora SANDRA DEL  
24 PILAR YAGUANA ZAMBRANO, portador de la cedula de ciudadanía  
25 número cero siete cero dos cero nueve uno seis ocho siete  
26 (0702091687), en calidad de cónyuge supérstite, adquirieron  
27 dentro de la sociedad conyugal, los siguientes bienes  
28 muebles e inmuebles: a) Un inmueble compuesto de

  
Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 construcción y solar signado con el Número 9-B, de la Mz.  
2 G-21, Código Número 1-2-20-6-23, ubicado frente a la  
3 Avenida Primera Sur entre carreras 4ta y 5ta. Oeste, de la  
4 ciudad de Machala, con los siguientes linderos y  
5 dimensiones: Norte: solar Número 10, con 7.70 mts.; Sur:  
6 Avenida Primera Sur, con 7.70 m; Este: solar Número 9, con  
7 15,45 mts.; y, Oeste: Solar Número 9-A, con 15.45 mts.; con  
8 una superficie total de 118,96 mts. 2.- La construcción  
9 consiste en un edificio de tres plantas de construcción  
mixta en estado de vetustez.- adquirido mediante  
COMPRAVENTA, que a su favor otorgó la Compañía RIVPAR CIA.  
LTDA, según escritura pública celebrada ante el Notario  
Segundo del cantón Machala Doctor José Cabrera Román, el 18  
de enero de 1999 inscrita en el registro de Propiedad  
Número 272 y Repertorio Número 504 el 21 del mismo mes y  
año.- b) Un predio urbano compuesto de solar y  
17 construcción, signado con el Número 9 de la manzana G-21,  
18 Código Número 1-2-20-6-9, ubicado en esta ciudad de  
19 Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte:  
20 solar Número 10, con 3.45 mts., Sur: Calle Rocafuerte, con  
21 3.45 mts.; Este: solar Número 8, con 15.45 mts.; y Oeste:  
22 solar Número 9-B, con 15,45 mts.; con una superficie total  
23 de 53,50 mts. 2.- Adquirida mediante COMPRAVENTA, que a su  
24 favor otorgó los cónyuges Mario Eduardo Rivas Aguilar y  
25 Nelly Victoria Franco Maldonado, según escritura pública  
26 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor  
27 Leslie Castillo Sotomayor el once (11) de agosto de mil  
28 novecientos noventa y nueve (1999), inscrita en el

  
Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 Registrador de la Propiedad Número 2846 y Repertorio  
2 Número 4591 el 20 de septiembre del mismo mes y año.- c) Un  
3 solar y construcción signado con el Número 9-A, Mz. G-21,  
4 Código 1-2-20-6-10, en la Avda. 1era Sur y carrera 5ta.  
5 Oeste, dentro de los siguientes linderos y dimensiones;  
6 Norte: Solar Número 10 con 9,10 mts., Sur: Avda. 1era Sur  
7 con 9,10 mts.; Este: Solar Número 9B con 15,10 mts.; Oeste:  
8 Carrera 5ta. Oeste con 15,10 mts.; con un área de 137,40  
9 mts. 2.- La construcción es de tipo villa, estructura de  
10 hormigón armado, pisos de hormigón simple con sobre piso de  
11 baldosa con grano de piedra, paredes de ladrillo enlucidas,  
12 cubierta de eternit sobre madera, tumbado de eternit liso  
13 pintado, puertas de madera y 2 enrollables metálicas,  
14 celosías de aluminio y vidrio, etc.- Adquirida mediante  
15 COMPRAVENTA, que a su favor otorgó la señora Elsa Judith  
16 Maura López, según escritura pública celebrada ante el  
17 Notario Quinto del cantón Machala Doctor Leslie Castillo  
18 Sotomayor el 16 de junio de 2004 inscrita en el Registro de  
19 la Propiedad Número 2138 y Repertorio el 20 de julio de  
20 2004.- d) Un predio rústico denominado "NONITO", ubicado en  
21 el sector Puerto Grande de esta ciudad de Machala, dentro  
22 de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Nonito  
23 Peñaloza Aguilar con 136,91 mts., Sur: Cooperativa 12 de  
24 Octubre con 51.36 mts. mas 21.52 mts.; Este: Oscar Sánchez  
25 con 90,91 mts.; Oeste: Calle vehicular proyectada con 63.28  
26 mts., con un área de 0.6906 has., adquirida mediante  
27 ADJUDICACION que a su favor otorga el señor Juez Tercero  
28 de lo Civil de El Oro, protocolizada ante el Notario Cuarto



Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

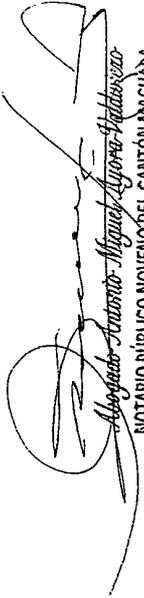
1 del Cantón Machala, Abogado John Henry Cabrera Dávila, el  
2 19 de junio de 2014, inscrita en el Registro de Propiedad  
3 número 3453, Repertorio Número 6356 el 04 de julio de  
4 2014.- e) Solar Número 12, Mz. E-3, ubicado frente a la  
5 Avda. 4ta norte entre carreras 5ta y 6ta norte, de esta  
6 ciudad, dentro de este solar existe un edificio que consta  
7 de planta baja, desarrollándose aquí área destinada a  
8 oficinas comerciales de atención al público, con un área de  
9 42 mts. 2 aproximadamente; y otra área de 20 mts. 2,  
10 destinada a gerencia y una bodega con 130 mts. 2  
11 aproximadamente, en la primera planta alta consta con un  
12 dormitorio para guardiana de 18 mts. 2, y otra para  
13 oficinas administrativas con 102 mts. 2 aproximadamente, en  
14 la segunda y tercera planta alta tipo se proyectan dos  
15 suites en cada planta la misma que consta cada una con  
16 sala, comedor, cocina y un dormitorio más baño,  
17 desarrollándose en un área de 123 mts. 2 y por ultimo una  
18 terraza de 127 mts. 2, edificio de estructura de hormigón  
19 armado, paredes enlucidas, ventanas de vidrio, puertas de  
20 madera, etc., dentro de los siguientes linderos y  
21 dimensiones: Norte: Solar Número 15 y 19, con 2,50 mts. +  
22 9 mts.; Sur: Avda. 4ta norte, con 9.80 mts.; Este: Solar  
23 Número 11, con 36.85 mts, Oeste: Solar Número 13, 15 y  
24 16, con 21 mts., mas 19.50 mts.; con un área de 334,30 mts.  
25 2, adquirida mediante COMPRAVENTA que otorgó a su favor la  
26 señora María Fernanda Peñaloza Yaguana según escritura  
27 pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala  
28 Abogado John Cabrera Dávila, el 25 de diciembre del 2014,

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 del Cantón Machala, Abogado John Henry Cabrera Dávila, el  
2 19 de junio de 2014, inscrita en el Registro de Propiedad  
3 número 3453, Repertorio Número 6356 el 04 de julio de  
4 2014.- e) Solar Número 12, Mz. E-3, ubicado frente a la  
5 Avda. 4ta norte entre carreras 5ta y 6ta norte, de esta  
6 ciudad, dentro de este solar existe un edificio que consta  
7 de planta baja, desarrollándose aquí área destinada a  
8 oficinas comerciales de atención al público, con un área de  
9 42 mts. 2 aproximadamente; y otra área de 20 mts. 2,  
10 destinada a gerencia y una bodega con 130 mts. 2  
11 aproximadamente, en la primera planta alta consta con un  
12 dormitorio para guardiana de 18 mts. 2, y otra para  
13 oficinas administrativas con 102 mts. 2 aproximadamente, en  
14 la segunda y tercera planta alta tipo se proyectan dos  
15 suites en cada planta la misma que consta cada una con  
16 sala, comedor, cocina y un dormitorio más baño,  
17 desarrollándose en un área de 123 mts. 2 y por ultimo una  
18 terraza de 127 mts. 2, edificio de estructura de hormigón  
19 armado, paredes enlucidas, ventanas de vidrio, puertas de  
20 madera, etc., dentro de los siguientes linderos y  
21 dimensiones: Norte: Solar Número 15 y 19, con 2,50 mts. +  
22 9 mts.; Sur: Avda. 4ta norte, con 9.80 mts.; Este: Solar  
23 Número 11, con 36.85 mts, Oeste: Solar Número 13, 15 y  
24 16, con 21 mts., mas 19.50 mts.; con un área de 334,30 mts.  
25 2, adquirida mediante COMPRAVENTA que otorgó a su favor la  
26 señora María Fernanda Peñaloza Yaguana según escritura  
27 pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala  
28 Abogado John Cabrera Dávila, el 25 de diciembre del 2014,

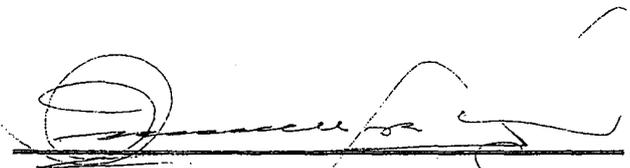
Abogado Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 detallaron en escritura pública de declaración juramentada  
2 ante la Notaría Primera del cantón Machala celebrada el 05  
3 de enero de 2016.- o) Maquinaria: a.- Muneradora y  
4 Triqueladora Manuel Vhander y Price, b.- Una grapadora  
5 industrial, c.- Una máquina Continua Bicolor, d.- Una  
6 máquina Koord a color 357049, e.- Una máquina de impresión  
7 continua 2403301478, f.- Una troqueladora y compaginadora.-  
8 p) Dinero en efectivo de la Cuenta de Corriente Número  
9 10104623319 del Banco de Machala con saldo efectivo actual  
10 de \$ 4.379,69 del que deberán restarse el valor de varios  
11 con cheques post fechados que ascienden en la cantidad de \$  
12 34212,11.- q) Dinero en efectivo de la Cuenta de Corriente  
13 Número 1010890132 del Banco de Machala con saldo efectivo  
14 actual de \$ 5.188,24.- r) Dinero en efectivo de la Cuenta  
15 de Ahorros Número 1010975405 del Banco de Machala con  
16 saldo efectivo actual de \$ 68.788,79.- s) Dejando a salvo  
17 otros bienes que pudieron haber pertenecido al causante.-  
18 Que al fallecimiento de su padre, quedaron como únicos y  
19 universales herederos, los comparecientes señores CARLOS  
20 RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA, y MARIA DEL CISNE PEÑALOZA  
21 YAGUANA, y su hermana señora: MARIA FERNANDA PEÑALOZA  
22 YAGUANA, conforme constan en las partidas de nacimiento y  
23 defunción que acompañamos.- Por lo expuesto, es su deseo  
24 obtener la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio  
25 de terceros de los bienes muebles e inmuebles, dejados por  
26 su recordado padre, quien en vida se llamó NONITO RUPERTO  
27 PEÑALOZA AGUILAR, quien falleció ab-intestato.- Habiéndose  
28 cumplido con el mandato legal, de conformidad como lo que

  
Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 dispone el Artículo siete (7) numeral doce (12), que se  
2 agrega al Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial  
3 Reformada Vigente, mediante Ley Publicada en el Suplemento  
4 del Registro Oficial número sesenta y cuatro (64), del ocho  
5 (8) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1.986),  
6 el suscrito en mi calidad de Notario Público Noveno del  
7 Cantón Machala y amparándome en la declaración jurada de  
8 los solicitantes que se agrega como documento habilitante,  
9 con su respectiva petición, concedo la posesión efectiva de  
10 los bienes mueble e inmuebles, dejados por el causante  
11 NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR, a favor de los señores  
12 CARLOS RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA, y MARIA DEL CISNE PEÑALOZA  
13 YAGUANA, en calidad de hijos y con derecho a herencia,  
14 proindiviso y sin perjuicio de terceros, debiendo tomarse  
15 nota del contenido de esta acta y los documentos  
16 habilitantes que se le agregan, en el Registro Municipal de  
17 la Propiedad del Cantón Machala, a efecto de lo cual  
18 suscribo la siguiente acta, el Notario, de todo lo cual doy  
19 fe.-----  
20  
21  
22  
23

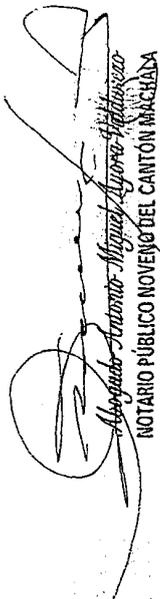
Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



24 Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
25 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA  
26  
27  
28



1 detallaron en escritura pública de declaración juramentada  
2 ante la Notaría Primera del cantón Machala celebrada el 05  
3 de enero de 2016.- o) Maquinaria: a.- Muneradora y  
4 Triqueladora Manuel Vhander y Price, b.- Una grapadora  
5 industrial, c.- Una máquina Continua Bicolor, d.- Una  
6 máquina Koord a color 357049, e.- Una máquina de impresión  
7 continua 2403301478, f.- Una troqueladora y compaginadora.-  
8 p) Dinero en efectivo de la Cuenta de Corriente Número  
9 10104623319 del Banco de Machala con saldo efectivo actual  
10 de \$ 4.379,69 del que deberán restarse el valor de varios  
11 con cheques post fechados que ascienden en la cantidad de \$  
12 34212,11.- q) Dinero en efectivo de la Cuenta de Corriente  
13 Número 1010890132 del Banco de Machala con saldo efectivo  
14 actual de \$ 5.188,24.- r) Dinero en efectivo de la Cuenta  
15 de Ahorros Número 1010975405 del Banco de Machala con  
16 saldo efectivo actual de \$ 68.788,79.- s) Dejando a salvo  
17 otros bienes que pudieron haber pertenecido al causante.-  
18 Que al fallecimiento de su padre, quedaron como únicos y  
19 universales herederos, los comparecientes señores CARLOS  
20 RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA, y MARIA DEL CISNE PEÑALOZA  
21 YAGUANA, y su hermana señora: MARIA FERNANDA PEÑALOZA  
22 YAGUANA, conforme constan en las partidas de nacimiento y  
23 defunción que acompañamos.- Por lo expuesto, es su deseo  
24 obtener la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio  
25 de terceros de los bienes muebles e inmuebles, dejados por  
26 su recordado padre, quien en vida se llamó NONITO RUPERTO  
27 PEÑALOZA AGUILAR, quien falleció ab-intestato.- Habiéndose  
28 cumplido con el mandato legal, de conformidad como lo que

  
Abogado Abastor Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



# NOTARÍA 9

Cantón Machala Abg. Miguel Ayora Valdiviezo

RAZÓN: Autorice la presente DECLARACION JURADA PARA POSESION EFECTIVA Y ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES, con código numérico secuencial número 2016-07-01-009-P00085, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO en copia fotostática certificada, que es igual a su matriz, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración de todo lo cual doy fe.-----

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo

NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



ESPACIO EN BLANCO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-350-000054-31** en **ECUADOR**, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, y con fecha **10 DE FEBRERO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR** con cédula/pasaporte No. **0701222275**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **54 años**.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR**, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **JUBONES**, **6 DE FEBRERO DE 2016**.

Causa de la muerte: **DIABETES MÉLLITUS**, Responsable que declara la defunción: **DR. ALEX TITO COELLO**.

**CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: YAGUANA ZAMBRANO SANDRA**

**PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: PEÑALOZA HONORATO**

**MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: AGUILAR ISOLINA**

**SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: MARIA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA**, cédula/pasaporte No. **0704936541**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del delegado  
**CARLOS ANDRÉS LITUMA ABAD**



### NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2326, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, **DOY FE**: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, **19 FEB 2016**

**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo**  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



Lugar y Fecha de Fallecimiento

**MACHALA, 6 DE FEBRERO DE 2016**

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HHO.

Impreso por: **CARLOS ANDRÉS LITUMA ABAD**

**MACHALA, 10 DE FEBRERO DE 2016**

**TARDÍA**

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1856682

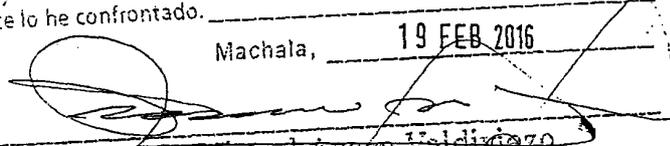




 **NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA**  
\*\*\*\*\*

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 1250, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que ampara el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 FEB 2016

  
**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo**  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



**ESPACIO EN BLANCO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**

**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO** Tomo 2 Pág. 244 Acta. 394

En Sacabamba de Salcedo provincia de El Oro  
 hoy día Salcedo de Salcedo

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Sr. Antonio Bujales y María del  
Requena nacido en Salcedo, el día 23 de Mayo de**

1961, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante  
 Con Cédula No. 9.79.7.77.75 domiciliado en Salcedo de estado

anterior Salcedo, hijo de Manuel y María  
 y de Isolina Requena

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Señora María Yaguaroma  
Sanmiguera, nacida en Manabí el día 05 de Julio de**

1963, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Docente  
 Con Cédula No. 9.79.7.77.75 domiciliada en Salcedo de estado

anterior Salcedo, hija de Manuel y María  
 y de Isolina Sanmiguera

**LUGAR DEL MATRIMONIO: Salcedo El Oro. Fecha: 06 de Junio del 20**

En este matrimonio reconocieron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES

Sra. Yalda Jefe de Oficina

JEE-PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

FIRMAS: Yalda

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

19 FEB 2016

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez...  
 cuya copia... de...  
 Jefe de Oficina

conformidad con lo establecido en el Registro Civil...  
 artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial...  
 previamente lo he confrontado.

La verificación conyugal, judicialmente autorizada de los con-  
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante  
 sentencia del Jefe de Oficina... con fecha... de...

La copia fotostática es exacta... con fecha...  
 cuya copia se archiva... de...  
 Jefe de Oficina

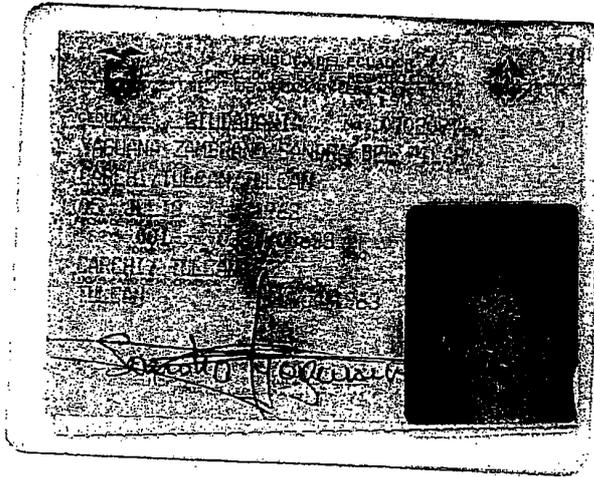
Primero del Decreto Supremo...  
 número 4 del 12 de Abril del año 1978, que  
 declara que la copia fotostática es exacta...  
 que me ha exhibido...

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Machala,

Antonio Miguel Ayora

NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**115** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**115 - 0142** **0702091687**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**YAGUANA ZAMBRANO SANDRA DEL PILAR**

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MÁCHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*Sandra Zambrano*  
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



**NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 FEB 2016

*Antonio Miguel Ayora Valdiviezo*  
**Antonio Miguel Ayora Valdiviezo**  
NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



073505625

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo 12 Pág. 374 Acta 4812

En Guacabamba provincia de El Oro de mil novecientos veintinueve que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

**NOMBRES:** Diego Alejandro Yaguana  
**SEXO:** masculino **FECHA DE NACIMIENTO:** 27 de febrero de 1978  
**LUGAR:** Guacabamba de Cantón El Oro  
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:** M. Juan Yaguana con Cédula de Identidad N° 123456789 de estado casado  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** Concepción del Valle Yaguana de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 987654321 El Oro con Cédula de Identidad N° 123456789 años de edad, de profesión profesora, quién hace constar, además, que

**OBSERVACIONES:**



Reconocid... por... mediante... con fecha... cuya copia se archiva... de 19...

f) Jefe de Oficina... por sus padres... mediante ma... trrimonio celebrado en la Oficina de... con fecha... acta... de 19... Jefe de Oficina... en la Ofc. de... con fecha... acta... de 19... Jefe de Oficina... inscrita en la Ofc. de... con el tomo... pag... de 19... Jefe de Oficina...

**OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2385, publicado en el Registro Oficial número 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática es exacta, conforme y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala 19 FEB 2016

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
 NOTARIO PUBLICO NOVENA DEL CANTON MACHALA

230284

Reconocid... por...

Legitimad... por sus... trrimonio celebrado e... e inscrito en el tomo... f)...

Contrajo matrimonio... e inscrito en el tomo... f)...

Falleció el... de... defunción/consta ins... en el... f)...

OTRAS SUBSIN...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDIFICACION

070420250-6

CECULA  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
PENALGA AGUIAR MONTE RUBEN  
CANTON IMPERIAL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ESTADO CIVIL  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION BASICA  
EMPLEADO

PROFESION / OCUPACION

APellidos y Nombres del Padre  
PENALGA AGUIAR MONTE RUBEN

APellidos y Nombres de la Madre  
YAGUANA SANDRA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MACHALA  
2016-02-18

FECHA DE EXPIRACION  
2028-02-18

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

EL CANTON MACHALA EN FEBRERO DEL AÑO  
2016  
DE LOS SEÑORES YAGUANA CARLOS RUBEN  
EL CANTON MACHALA  
PROVINCIA DE EL ORO  
CANTON MACHALA  
INSTRUMENTO NOTARIAL DE EL ORO 000144  
4468074



**NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA**



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1973, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

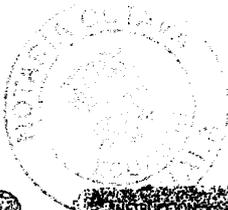
Machala, 19 FEB 2016

*[Handwritten Signature]*

**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo**  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 14 DE FEBRERO DEL 2014  
 070493654-1 933-0103

YAGUANA MARIÁ DEL CISNE  
 ELORZA MACHALA

LA PROVIDENCIA LA PROVIDENCIA  
 "DUPLICADO USE"

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL CRO - LOCHISA

4039532

**NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2146, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 FEB 2016

*(Signature)*

**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo**  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo ... 6.4. Pág. 2.4.2. Acta 1.933

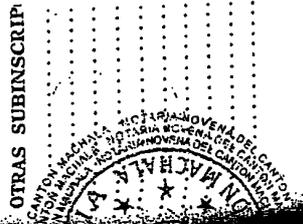
En ... *Kaachaba* ... provincia de *El Oro* ...  
 hoy día *Diez y Nueve de Septiembre* ... de mil  
 novecientos *Cientos y Diez* ... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-  
 sente acta de inscripción del nacimiento de:  
 NOMBRES: *Marina Fernandina* ... APELLIDOS: *Paralaga y Grijalva*  
 SEXO: *Femenina* ... FECHA DE NACIMIENTO: *5 de Octubre del 1985*  
 LUGAR: *Kaachaba* ... de Cantón *Kaachaba* ... Provincia de *El Oro*  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *Manuel Ruperto Fernández Arístiz*  
 de nacionalidad *Ecuatoriana* ... de estado *soltero* ... con Cédula de Identidad N° *0701222275*  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Sandra del Pilar Yaguana Zambrano*  
 de nacionalidad *Ecuatoriana* ... de estado *soltera* ... con Cédula de Identidad N° *0702094687*  
 Solicitó esta inscripción *El Padre* ... con Cédula  
 de Identidad N° *0701222275* de *Urcute* ... años de edad, de profes-  
 sión *Estadístico* ... de nacionalidad *Ecuatoriana* ... quien  
 hace constar, además, que *concentrando los poderes de la inscripción*  
*de Registro Civil en la declaración* ...

**OBSERVACIONES:**

*Se declara en la inscripción*  
*de Registro Civil en la declaración*  
*de Registro Civil en la declaración*  
*de Registro Civil en la declaración*

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Reconocido... por ... mediante ...  
 con fecha ... cuya copia se archiva ...  
 de ... de 19 ...  
 f) ... Jefe de Oficina

... por sus padres ... mediante ma-  
 ... en la Of. de ...  
 ... con fecha ...  
 ... pág. ...  
 ... de ...  
 ... de 19 ...  
 ... Jefe de Oficina

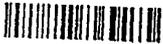
... y su ...  
 ... de 19 ...  
 ... pág. ...  
 ... de 19 ...  
 ... Jefe de Oficina

... con lo establecido en el ...  
 ... en el Registro Civil número ...  
 ... en el artículo 18 de la Ley ...  
 ... que la copia fotostática es exacta,  
 ... que me ha exhibido y que  
 previamente lo he confrontado.

**SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

10 FEB 1985

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. 070448359-3  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PENALOZA YAGUANA  
MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
MACHALA  
MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PENALOZA AGUILAR NONITO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YAGUANA ZAMBRANO SANDRA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-12-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-27

V2343V4222

00075686

Firma del CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

038 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0129 NÚMERO DE CERTIFICADO  
0704483593 CÉDULA  
PENALOZA YAGUANA MARIA FERNANDA

EL ORO PROVINCIA MACHALA  
CIRCUNSCRIPCIÓN LA PROVIDENCIA  
CANTÓN PARRÓQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

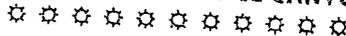
CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 FEB 2016

*[Signature]*

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA





# Registro Municipal de la Propiedad de Machala



RN:3161

Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González.

CERTIFICACION Nro. 1156-2.016

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, desde el año 1970, certifico:

## 1.- PROPIETARIOS:

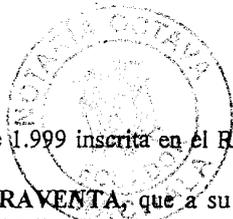
Señor NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR

## 2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

- a) Un inmueble compuesto de construcción y solar signado con el No.9-B, de la Mz. G-21, código No.1-2-20-6-23, ubicado con frente a la avenida Primera Sur entre carreras 4ta. y 5ta. Oeste, de la ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar No.10, con 7,70m.; Sur: avenida Primera Sur, con 7,70m.; Este: solar No.9, con 15,45m.; y, Oeste: solar No.9-A, con 15,45m.; con una superficie total de 118,96m<sup>2</sup>.- La construcción consiste en un edificio de tres plantas de construcción mixta en estado de vetustez.-
- b) Un predio urbano compuesto de solar y construcción, signado con el No. 9, de la Manzana G-21, Código No.1-2-20-6-9, ubicado en esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar No.10, con 3,45mts.; Sur: calle Rocafuerte, con 3,45mts.; Este: solar No.8, con 15,45mts.; y, Oeste: solar No.9-B, con 15,45mts.; con una superficie total de 53,50mts.2.-
- c) Un solar y construcción signado con el No. 9-A, Mz. G21, código: 1-2-20-6-10, en la Avda. 1ra. Sur y Carrera 5ta. Oeste, dentro de los siguientes linderos y dimensiones; Norte: Solar Nro. 10 con 9,10mts.; sur: Avda. 1ra. Sur con 9,10mts.; Este: Solar Nro. 9B con 15,10mts.; Oeste: Carrera 5ta. Oeste con 15,10mts.; con un área de 137,40mts2.- La construcción es de tipo villa, estructura de hormigón armado, pisos de hormigón simple con sobrepiso de baldosa, con grano de piedra, paredes de ladrillo enlucidas, cubierta de eternit sobre madera, tumbado de eternit liso pintado, puertas de madera y 2 enrollables metálicas, celosías de aluminio y vidrio, etc.-
- d) Solar Nro. 39-2, mz. P.GRANDE, código No. 10125070042, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Lote Nro. 1 con 35.13m. + 54.21m. + 90.23m. + 120.27m. + 10.28m.; Sur: Coop. 12 de Octubre y camarонера Cia. Prexamar con 140.63m. + 40.41m. + 8.67m. + 81.90m. + 19.34m.; Este: Ing. Oscar Sánchez con 54.67m. + 62.16m.; y, Oeste: Cia. Prexamar con 9.31m. + 40.93m., Area: 25,797.58m<sup>2</sup>.
- e) Un predio rustico denominado "NONITO", ubicado en el sector Puerto Grande de esta ciudad de Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: Nonito Peñaloza Aguilar con 136.91m.; sur: Coop. 12 de Octubre con 51.36m. + 21.52m.; este: Oscar Sánchez con 90.91m.; oeste: calle vehicular proyectada con 63.28m., con un área de 0.6906 has.
- f) Solar No.12, Mz. E-3, ubicado frente a la avda. 4ta. norte entre carreras 5ta. y 6ta. norte, de esta ciudad, dentro de este solar existe un edificio que consta de planta baja, desarrollándose aquí área destinada a oficinas comerciales de atención al público, con un área de 42m<sup>2</sup> aproximadamente; y otra área de 20m<sup>2</sup>, destinada a gerencia y una bodega con 130m<sup>2</sup> aproximadamente, en la primera planta alta consta con un dormitorio para la guardiana de 18m<sup>2</sup>, y otra para oficinas administrativas con 102m<sup>2</sup> aproximadamente, en la segunda y tercera planta alta tipo se proyectan dos suites en cada planta la misma que consta cada una con sala, comedor, cocina y un dormitorio mas baño, desarrollándose en un área de 123m<sup>2</sup> y por ultimo una terraza con un área de 127m<sup>2</sup>, edificio de estructura de hormigón armado, paredes enlucidas, ventanas de vidrio, puertas de madera, etc., dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar No.15 y 19, con 2.50m. + 9m.; sur: avda. 4ta. norte, con 9.80m.; este: solar No.11, con 36.85m.; oeste: solar No.13,15 y 16, con 21m. + 19.50m.; con un área de 334,30m<sup>2</sup>.-

## 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

- a) Adquirió por COMPRAVENTA, que a su favor otorgó la Compañía RIVPAR CIA. LTDA., según escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José Cabrera



Román el 18 de enero de 1.999 inscrita en el Reg. de Prop. No.272 y Rep. No. 504 el 21 del mismo mes y año.-

b) Adquirió por **COMPRAVENTA**, que a su favor otorgaron los cónyuges señores Mario Eduardo Rivas Aguilar y Nelly Victoria Franco Maldonado, según escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 11 de agosto de 1.999 inscrita en el Reg. de Prop. Nro. 2846, y Rep. No. 4591 el 20 de septiembre del mismo año.-

c) Adquirió por **COMPRAVENTA**, que a su favor otorgó la Sra. Elsa Judith Maura López, según escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 16 de julio del 2.004 inscrita en el Reg. de Prop. No. 2138, y Rep. No. el 20 de Julio del 2.004.-

d) Según escritura pública de **COMPRAVENTA** que a su favor otorgaron los cónyuges Sr. Manuel Efrén Carrión González e Isabel Cristina Santillán León, según escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 5 de Septiembre del 2.011, inscrita en el Reg. Prop. No. 3821, Rep. No. 7190, el 22 del mismo mes y año.-

e) Adquirió por **ADJUDICACION**, que a su favor otorga el señor Juez Tercero de lo Civil de El Oro, protocolizada ante el notario cuarto del cantón Machala Ab. John Cabrera Dávila el 19 de junio del 2.014, inscrita en el Reg. de Prop. Nro. 3453, Repert. Nro. 6356 el 04 de julio del 2.014.-

f) Adquirió por **COMPRAVENTA**, que a su favor otorgo la señora Maria Fernanda Peñaloza Yaguana, según escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala Abg. John Henry Cabrera Dávila el 25 de Septiembre del 2.014, inscrita en el Reg. Prop. No. 4931, Rep. No. 9996 el 7 de Octubre del mismo año.-

**4.- GRAVAMENES:**

a) Esta propiedad no soporta ningún gravamen.-

b) Esta propiedad no soporta ningún gravamen.-

c) Esta propiedad tiene **HIPOTECA Y PROHIBICION**: Según escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 9 de diciembre del 2.005, inscrita en el Reg. de Hip. Nro. 1.062, Reg. de Proh. Nro. 1.800, el 16 de diciembre del 2.005, hipoteca que conceden los Sres. **NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR Y SRA. SANDRA DEL PILAR YAGUANA ZAMBRANO** por sus propios y personales derechos, y por los que les corresponde o pudiere corresponderles dentro de la Sociedad de bienes que tienen conformada entre sí, a favor del **BANCO DE MACHALA S.A.**-

d), e), f) Estas propiedades no soportan ningún gravamen.-

**5.- FECHA:**

Machala, a once de febrero del dos mil dieciséis.- (2panr01-10-09-2014#8242).

Revisor:



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MACHALA



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial No. 364 del 12 de Abril del año 2007, he ampliado el Artículo 16 de la Ley Notarial DOY FE: Que la copia fotostática es, exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 FEB 2016

*[Handwritten signature]*

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdivia  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA





Ing. Com. Walter Cedillo S.  
TESORERO MUNICIPAL

**CERTIFICA :**

Que, **PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO**, poseen catastrado un predio urbano, compuesto de solar, ubicado en esta ciudad, manzana **P.GRANDE**, solar No. **39.2**, código catastral No. **10125070042**, avaluado en la cantidad de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE, 58/100 DÓLARES (\$ 25.797,58)**

**LINDEROS Y DIMENSIONES:**

Norte: Lote # 1 con 35,13 + 54,21 + 90,23 + 120,27 + 10,28 m.  
Sur: Cooperativa 12 de Octubre y camaronera Compañía Prexamar con 140,63 + 40,41 + 8,67 + 81,90 + 19,34 m.  
Este: Ing. Oscar Sanchez con 54,67 + 62,16 m.  
Oeste: Compañía Prexamar con 9,31 + 40,93 m.

**Area: 25.797,58 m2.**

Confiero el presente certificado en honor a la verdad.

**CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA.**

Machala, febrero 15 del 2016.

**Elb. E.k.**

*Ing. Guido Aguilar Aguilar*  
**SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO  
DE LA PROPIEDAD**



**NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA**



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

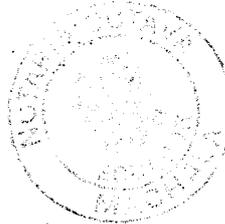
Machala, 19 FEB 2016

*Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo*  
**ABG. ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA**





Ing. Com. Walter Cedillo S.  
TESORERO MUNICIPAL



**C E R T I F I C A :**

Que, **PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO**, posee catastrado un predio urbano compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad, manzana **G21**, solar No. **9B**, código catastral No. **10220006023**, avaluado en la cantidad de **CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, 00/00 DOLARES (\$ 109.246,00)**.

Solar:	26.766,00
Construcción:	82.480,00
Total:	109.246,00

**LINDEROS Y DIMENSIONES :**

Norte:	Solar # 10	con	7,70 m.
Sur:	Av. 1ra. Sur	con	7,70 m.
Este:	Solar # 9	con	15,45 m.
Oeste:	Solar # 9A	con	15,45 m.

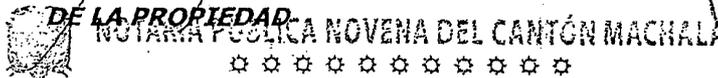
Area : **118,96 m<sup>2</sup>**.

Confiero el presente certificado en honor a la verdad.

**CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA.**

Machala, febrero 12 del 2016.  
Elaborado por E.K.

Ing. Guido Aguilar Aguilar  
**SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN URBANÍSTICO**  
**DE LA PROPIEDAD**



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, **DOY FE**: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 FEB 2016

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo

NOTARIO NOVENA DEL CANTÓN MACHALA





Ing. Com. Walter Cedillo S.  
TESORERO MUNICIPAL

**C E R T I F I C A :**

Que, **PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO**, posee catastrado un predio urbano compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad, manzana **G21**, solar No. **9**, código catastral No. **10220006009**, avaluado en la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES; 50/00 DOLARES (\$ 78.103,50)**.

**Solar:** 12.037,50  
**Construcción:** 66.066,00  
**Total:** 78.103,50

**LINDEROS Y DIMENSIONES :**

**Norte:** Solar # 10 con 3,45 m.  
**Sur:** Av. 1ra. Sur (Calle Rocafuerte) con 3,45 m.  
**Este:** Solar # 8 con 15,45 m.  
**Oeste:** Solar # 9B con 15,45 m.

**Area : 53,50 m2.**

Confiero el presente certificado en honor a la verdad.

**CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA.**

Machala, febrero 12 del 2016.

Elaborado por E.K.



**Ing. Guido Aguilar Aguilar**  
**SUBDIRECCION DE REGIMEN URBANISTICO**  
**DE LA PROPIEDAD**

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

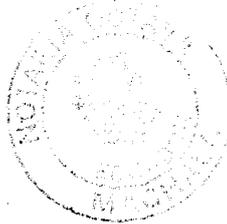
Machala, 19 FEB 2016

**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo**  
**NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA**





Ing. Com. Walter Cedillo S.  
TESORERO MUNICIPAL.



**C E R T I F I C A :**

Que, **PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO**, posee catastrado un predio urbano compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad, manzana **G21**, solar No. **9A**, código catastral No. **10220006010**, avaluado en la cantidad de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES, 13/00 DOLARES (\$ 319.893,13)**.

Solar:	30.915,00
Construcción:	288.978,13
Total:	319.893,13

**LINDEROS Y DIMENSIONES :**

Norte: Solar # 10	con	9,10 m.
Sur: Av. 1ra. Sur	con	9,10 m.
Este: Solar # 9B	con	15,10 m.
Oeste: Carrera 5ta. Oeste	con	15,10 m.

Area : **137,40 m2.**

Confiero el presente certificado en honor a la verdad.

**CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA.**

Machala, febrero 12 del 2016.  
Elaborado por E.K.

Ing. Guido Aguilar

**SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO  
DE LA PROPIEDAD**

**NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA**



En conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 565, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que modificó el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 FEB 2016

**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo**  
**NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA**





Ing. Com. Walter Cedillo S.  
TESORERO MUNICIPAL

**C E R T I F I C A :**

Que, **PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO**, posee catastrado un predio urbano compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad, manzana **E3**, solar No. **12**, código catastral No. **10306080012**, avaluado en la cantidad de **VEINTISIETE MIL SETENTA Y DOS, 50/00 DOLARES (\$ 27.072,50)**.

Solar: 25.072,50  
Construcción: 2.000,00  
Total: 27.072,50

**LINDEROS Y DIMENSIONES :**

Norte: Solares # 15 y 19 con 2,50 + 9,00 m.  
Sur: Av. 4ta. Norte con 9,80 m.  
Este: Solar # 11 con 36,85 m.  
Oeste: Solares # 13, 15 y 16 con 21,00 + 19,50 m.

★ Area : 334,30 m2.

Confiero el presente certificado en honor a la verdad.

**CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA.**

Machala, febrero 12 del 2016.  
Elaborado por E.K.

Ing. Guido Aguilar Aguilar

**SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO  
DE LA PROPIEDAD NOVENA DEL CANTÓN MACHALA**



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE; Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 FEB 2016

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
REGISTRO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA





Ing. Com. Walter Cedillo S.  
TESORERO MUNICIPAL

Machala, Febrero 19 del 2016



SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA PROPIEDAD  
CERTIFICA:

Que, **NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR**, posee catastrado un predio rústico denominado "NONITO " código 5180, perteneciente a la jurisdicción parroquial y cantonal de Machala, con los siguientes linderos actuales:

- NORTE: Nonito Peñaloza Aguilar con 136,91m.
- SUR: Coop. 12 de Octubre con 51,36 + 21,52m.
- ESTE: Oscar Sanchez con 90,91m.
- OESTE: Calle Vehicular proyectada con 63,28m.
- AREA: 0.6900 Has.

AVALUO CATASTRAL: \$ 3.453,00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON. 00/100 DOLARES AMERICANOS).

EL PREDIO QUEDA CONDICIONADO A FUTURAS AFECTACIONES VIALES QUE SE DIEREN EN LO POSTERIOR YA QUE G.A.D MUNICIPAL DE MACHALA SE ENCUENTRA DESARROLLANDO EL TRAMO VIAL.

VALIDO UNICAMENTE PARA TRÁMITE DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES.



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Elaborado por Ing. Civil CVB.  
Predios Rústicos 2016

Machala, 19 FEB 2016

Ing. Civil Guido Aguilar Aguilar

SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA PROPIEDAD

Abg Antonio Miguel Ayora Valdovino  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



-ORIGINAL-

FECHA DE EMISIÓN GUALACEO	CODIGO FORA22104DK1F	FORMULARIO A2250684
APELLIDOS Y NOMBRES PENALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO		
C.C. PASAPORTE/RUC. 0701222275	RESIDENCIA MACHALA	
DIRECCIÓN ROCAFUERTE SN Y AV LAS PALMERAS		0958688995
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR 10444387
AVALUO US\$ 58990.00	MERCEDÉS BUSTOS	
US\$ 2000.00	A.N.T. - OFICINA DE REGISTRO DE VEHICULOS	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

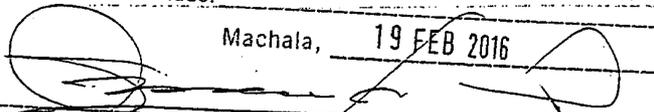
PLACA ANTERIOR FACTURA	A.N.T. - A 2250684		FORMULARIO
PLACA ACTUAL ABD6698	2013 PARTICULAR		FECHA MATRICULA 31/08/2013
FORD MARCA	CAMIONETA CLASE	DOBLE CAB TIPO	
AÑO FABR. 2013	MODELO F150 AC 5.0 CD 4X4 TA		PAIS ORIGEN ESTAD
MOTOR DKF12624	COLOR 1 NEGRO	COLOR 2 NEGRO	
CHASIS 1FTFW1EF2DKF12624	CARR. MT	COMB. G	PASAJ. 5
OBSERVACIONES	31/12/2017	5000 RAJE	

  
 Agencia Nacional de Tránsito  
 REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Nro. 4040057  
 SUBJEFATURA DE TRANSITO DE PIÑAS

Placa Actual	ABD6698	18 Pedim. A Cert. Vehic	G01340271
01 Placa Anterior	FACTURA	19 Factoria	21988127
02 Marca	FORD	20 Casa Comercial	
03 Modelo	F150 AC 5.0 CD 4X4 TA	21 Cooperativa	
04 Año de Fabricación	2013	22 Orsco	
05 País de Origen	ESTADOS UNIDOS	23 Año de Matric. /Anterme	31/08/2013
06 Cilindros	5000	24 Número de Trámites	0
07 Tendido	0.75 T	25 Cód. / RUC	0701222275
08 Tipo	DOBLE CABINA	26 Apellido	PENALOZA AGUILAR
09 Clase	CAMIONETA	27 Nombre	NONITO RUPERTO
10 Color Primario	NEGRO	28 Residencia	ECUADOR, EL ORO, MACHALA, CALLE ROCAFUERTE SN Y AV LAS PALMERAS
11 Color Secundario	NEGRO	29 Domicilio	0958688995
12 Tipo de Chasis	Metálico	30 Tipo de Vehículo	PRIMERA VEZ
13 No. Pasajero	5	31 Placa de Matr.	vov9G705175701
14 Chasis	1FTFW1EF2DKF12624	32 P-ajil	matpenaloza@hotmail.com
15 Clase	0701222275		


**NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA**  
 De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, **DOBLE COPIA** la copia fotostática exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 FEB 2016

  
**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo**  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



-ORIGINAL-

JEFATURA <b>MACHALA</b>	CÓDIGO <b>FORA31441BF1F</b>	FORMULARIO <b>A3101975</b>
APELLIDOS Y NOMBRES <b>PENALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO</b>		
C.C./PASAPORTE/RUC. <b>0701222275</b>	RESIDENCIA <b>MACHALA</b>	
DIRECCION <b>ROCAFUERTE Y AV LAS PALMERAS E5</b>		TELEFONO <b>072936300</b>
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR <b>4419974</b>
AVALUO <b>US\$ 21996.00</b>	<i>Cecilia</i> <b>CECILIA ARMIJOS</b> A.N.T. C.P.T.	
TOTAL MATRICULA <b>US\$ 27.00</b>		

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR <b>IMPORTA</b>		FORMULARIO <b>A.N.T. A3101975</b>
PLACA ACTUAL <b>ABA6650</b>		FECHA MATRICU. <b>03/04/2014</b>
MARCA <b>FORD</b>	PARTICULAR CLASE <b>CAMIONETA</b>	TIPO <b>DOBLE CAB</b>
AÑO FABR. <b>2011</b>	MODELO <b>F150 SC 4X4 5.0L</b>	PAIS ORIGEN <b>ESTAD</b>
MOTOR <b>BFB94424</b>	COLOR 1 <b>BLANCO</b>	COLOR 2 <b>BLANCO</b>
CHASIS <b>1FTFW1EF5BFB94424</b>	CARR. COMB. PASAJ. <b>MT G 5</b>	TONELAJE <b>0.75 T</b>
OBSERVACIONES	CADUCA <b>31/12/2015</b>	CILINDRAJE <b>5400</b>



REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Nro. 4840238  
SUBJEFATURA DE TRANSITO DE PIÑAS

Placa Actual	ABA6650	18. País de Origen	ESTADOS UNIDOS	20. Fecha de Matr. Vehic.	03/04/2014
01. Placa Anterior	IMPORTA	19. Fabrica	FORD	21. Numero de Traspaso	1
02. Marca	FORD	22. Clase Vehic.	F150 SC 4X4 5.0L	23. Céd. RUC	0701222275
03. Modelo	F150 SC 4X4 5.0L	24. Cooperativa	2011	25. Apellido	PENALOZA AGUILAR
04. Año de Fabricación	2011	26. Disco	ESTADOS UNIDOS	27. Nombre	NONITO RUPERTO
05. País de Origen	ESTADOS UNIDOS	27. Disco	5400	28. Domicilio	ROCAFUERTE Y PALMERAS
06. Cilindraje	5400	28. Domicilio	0.75 T	29. Teléfono	072936300
07. Tonelaje	0.75 T	29. Teléfono	DOBLE CABINA	30. Observaciones	
08. Tipo	DOBLE CABINA	30. Observaciones	CAMIONETA		
09. Clase	CAMIONETA	31. Observaciones			
10. Color	BLANCO				
12. Motor No	BFB94424				
11. Combustible	Gasolina				
13. Carroceria	Metalica				



**NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 17 de Agosto de 1995, que amplió el Artículo 14 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

JEFE DE SECCIÓN

Recibi conforme sticker A4240238

Machaia,

19 FEB 2016

*Antonio Miguel Ayora Valdiviezo*  
**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo**  
JEFE PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR IMPORATA	A.N.T. A1747003		
PLACA ACTUAL ABA6650	2011	FECHA MATRICU. 20/10/2011	
MARCA FORD	CLASE CAMIONETA	TIPO DOBLE CAB	
ANO FABR. 2011	MODELO F150 SC 4X4 5.0L	PAIS ORIGEN ESTAD	
MOTOR BFB94424	COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	
CHASIS 1FTFW1EF5BFB94424	CARR. COMB. PASAJ. MT G 5	TONELAJE 0.75 T	
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2015	CILINDRAJE 6400	

JEFATURA GUALACEO	ORIGINAL CODIGO FORA17714BF1F	FORMULARIO A1747003
APELLIDOS Y NOMBRES PENALOZA YAGUANA MARIA FERNANDA		
C.C./PASAPORTE/RUC. 0704483593		
DIRECCION ROCAFUERTE Y PALMIERAS		RESIDENCIA TELEFONO 084239110
COOPERATIVA HAUTUMAYLE DISCO GHALACEO		
AVALUO US\$ 54990.00		DIGITADOR 7149742
TOTAL MATRICULA US\$ 865.97		DAVID LEON
A.N.T.		C.P.T.

DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 18 FNE 2014

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA



### NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

\*\*\*\*\*

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2066, Promulgado en el Registro oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la COMPULSA, es exacta, conforme, y correcta, a la fotocopia certificada, que me ha sido exhibida y que previamente la he confrontado.

Machala, 19 FEB 2016

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA





# NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 FEB 2016



Ayora Valdiviezo  
DEL CANTÓN MACHALA

MARCA	CHEVROLET
PLACA NO.	B76-0090994
CLASE	TODOTERRENO
TIPO	CANTONETA
ANIO	2015
INDICACIONES	MANEJADO CD 4X2
PROVINCIA	EL ORO
MUNICIPIO	YAGUAJAY
FECHA DE EMISION	19 FEB 2016
OPERADORA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
MODALIDAD	EL ORO - AGENCIA PINAKS
GRAVAMEN	NO
US\$ 511.28	

OCINA DE ATENCION AL USUARIO	FINAS
CODIGO	10SCHEBLBAJJA32
TIPO DE SERVICIO	PARTICULAR
APellidos y Nombres	PENALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO
PROVINCIA	EL ORO
MUNICIPIO	MACHALA
DIRECCION	AV ROCFUERTE SN Y AV LAS PALMERAS de tránsito
TELEFONO	072936300
OPERADORA	UNIDAD ADMINISTRATIVA MODALIDAD
MODALIDAD	EL ORO - AGENCIA PINAKS
GRAVAMEN	NO
US\$ 511.28	
ANOTACIONES	SILVANA MACAS
FECHA DE RESERVA	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

FORMULARIO: A.N.T. A3229138

FECHA MATRICULA: 14/08/2014

PLACA ANTERIOR: OBA74747

PLACA ACTUAL: OBA74747

MARCA: CHEVROLET

CLASE: CAMIONETA

TIPO: DOBLE CAB

MODELO: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL

PAIS ORIGEN: ECUADOR

NO. MOTOR: 4JJ1LZ9598

COLOR 1: BLANCO

COLOR 2: BLANCO

NO. CHASIS: 8LBETF3T3F0271942

CARR. COMBI | PASAJ. | PESO: MT | D | \$ | 1.25 T.

FECHA DE CAPACIDAD: 31/12/2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2018

RESERVACIONES:

FECHA EMISION: 19 FEB 2016

PLACA NO. B76-0090994

CLASE: TODOTERRENO

TIPO: CANTONETA

ANIO: 2015

INDICACIONES: MANEJADO CD 4X2

PROVINCIA: EL ORO

MUNICIPIO: YAGUAJAY

FECHA DE EMISION: 19 FEB 2016

OPERADORA: UNIDAD ADMINISTRATIVA

MODALIDAD: EL ORO - AGENCIA PINAKS

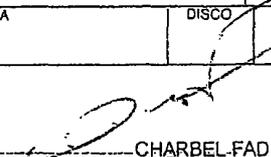
GRAVAMEN: NO

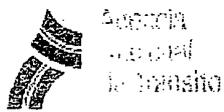
US\$ 511.28

APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS CON RESOLUCION No. SBS-MSF-2007-051 DE 27 DE FEBRERO DE 2007



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR FACTURA	<b>A.N.T. A 3765643</b>		
PLACA ACTUAL <b>OBA3207</b>	<b>2015</b>	FECHA MATRICU. <b>15/05/2015</b>	
MARCA <b>TOYOTA</b>	CLASE <b>JEEP</b>	TIPO <b>JEEP</b>	
NO / MODELO <b>2015</b>	MODELO <b>4RUNNER LTD AC 4.0 5P 4X4 TA</b>	PAIS ORIGEN <b>JAPON</b>	
No. MOTOR <b>JTEBU5JR3F5220263</b>	COLOR 1 <b>BLANCO</b>	COLOR 2 <b>BLANCO</b>	
No. CHASIS <b>JTEBU5JR3F5220263</b>	CARR. COMB. PASAJ. <b>MT G 5</b>	PESO <b>0.75 T</b>	
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD <b>31/12/2019</b>	CILINDRAJE <b>4000</b>	

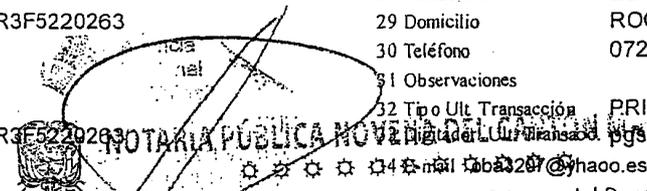
ORIGINA DE ATENCION AL USUARIO <b>HUAQUILLAS</b>		CODIGO <b>9179YJTEJTEA37</b>	TIPO DE SERVICIO <b>PARTICULAR</b>
APELLIDOS Y NOMBRES <b>YAGUANA ZAMBRANO SANDRA DEL PILAR</b>			
C.C./PASAPORTE/RUC <b>0702091687</b>	PROVINCIA <b>EL ORO</b>	CANTON <b>MACHALA</b>	
DIRECCION <b>ROCAFUERTE Y AV LAS PALMERAS</b>			TELEFONO <b>072900000</b>
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD	
TRANSF. DOM. <b>0</b>	GRAVAMEN <b>NO</b>		
TOTAL MATRICULA <b>US\$ 3925.12</b>		 <b>CHARBEL FADUL</b> A.N.T.	



**REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR No. 5009766**  
**SUBJEFATURA DE TRANSITO DE HUAQUILLAS**

- |                       |                              |                            |                              |
|-----------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Placa Actual          | OBA3207                      | 18 Pedim./Cert.Produc.     | G01586439                    |
| 01 Placa Anterior     | FACTURA                      | 19 Factura                 | 23040328                     |
| 02 Marca              | TOYOTA                       | 20 Casa Comercial          |                              |
| 03 Modelo             | 4RUNNER LTD AC 4.0 5P 4X4 TA | 21 Cooperativa             |                              |
| 04 Año de Fabricación | 2015                         | 22 Disco                   |                              |
| 05 País de Origen     | JAPON                        | 23 Año de Matric./Anterior | 15/05/2015                   |
| 06 Cilindraje         | 4000                         | 24 Número de Traspasos     | 0                            |
| 07 Tonelaje           | 0.75 T                       | 25 Céd. / R.U.C.           | 0702091687                   |
| 08 Tipo               | JEEP                         | 26 Apellidos               | YAGUANA ZAMBRANO             |
| 09 Clase              | JEEP                         | 27 Nombres                 | SANDRA DEL PILAR             |
| 10 Color Primario     | BLANCO                       | 28 Residencia              | EL ORO, MACHALA,             |
| 11 Color Secundario   | BLANCO                       | 29 Domicilio               | ROCAFUERTE Y AV LAS PALMERAS |
| 12 Motor No.          | JTEBU5JR3F5220263            | 30 Teléfono                | 072900000                    |
| 13 Combustible        | Gasolina                     | 31 Observaciones           |                              |
| 14 Carrocería         | Metalica                     | 32 Tipo Ult. Transacción   | PRIMERA VEZ                  |
| 15 No. Pasajeros      | 5                            | Digital del Cur Transac.   | 9179YJTEJTEA37               |
| 16 Chasis             | JTEBU5JR3F5220263            | Digital del Cur Transac.   | 9179YJTEJTEA37               |
| 17 Tipo de Cajón      |                              |                            |                              |

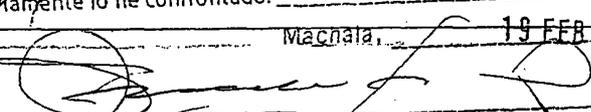
**FECHA:** 15/05/2015



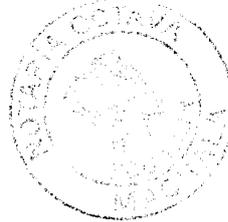
De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 554 del 12 de Abril del año 1978, que ampara el Artículo 18 de la Ley Notarial, **COY FE:** Que la copia fotostática es exacta, con el documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Recibi conforme sticker A5009766

Machala, 19 FEB 2016

  
**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo**  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

Srs.  
ARCOM  
Agencia de Regulación y Control Minero  
Camilo Ponce Enríquez - Azuay

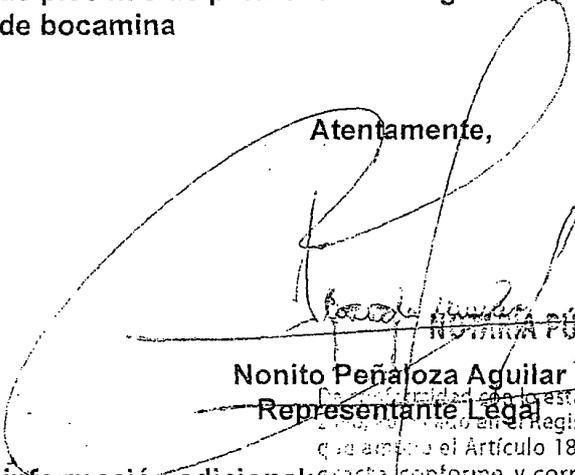


De mis consideraciones:

Yo, **NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR**, con R.U.C.: N° 0701222275001, adjunto a la presente estoy haciendo llegar su requerimiento sobre la **INFORMACIÓN DE MAQUINARIA UTILIZADA PARA OPERADORES MINEROS**.

- 1 Compresor ATLAS COPCO 375
- 1 Compresor ATLAS COPCO 185
- 1 Máquina de Barrenar YT27
- 1 Esmeril Marca GENERAL ELECTRIC
- 5 Carros mineros de 3/4 de Tonelada
- 1 Extractor de gases de 3.600 revoluciones (4 pulgadas)
- 2 Bombas de agua marca Pedrollo
- 1 Imagen de piscinas de purificación de agua
- 1 Imagen de bocamina

Atentamente,

  
**Nonito Peñañoza Aguilar**  
**Representante Legal**

NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

El presente documento es el establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo No. 10.000, de 1978, que autorizó el registro oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que ampara el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la COMPULSA, es exacta, conforme, y correcta, a la fotocopia certificada, que me ha sido exhibida y que previamente la he confrontado.

Cualquier información adicional:

Email: nonito961@hotmail.com

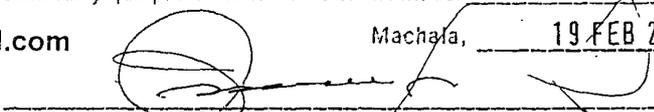
imprentanonito2@hotmail.com

Cel.: 099 868 6595

Telf. 072 936 300

072 935 343

Machala, 19 FEB 2016

  
**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo**  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

Nuestro trabajo minero, está ubicado en el cantón Camilo Ponce Enríquez, en el sector Río Villa, dentro de la Concesión San Sebastián.

ARCOM

RECIBIDO

Fecha 12-03-2016

Firma Juan Ponce

13:00 pm



# ORONET

Bienvenido **NORITO RUPERTO** peñóna aguilir  
 Su saldo de caja es de **\$0.00** el día **19 de febrero del 2016**

**Mis Saldos**  
 Cuentas de Ahorro

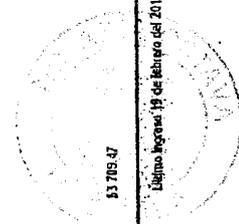
Cuenta	Tipo	Saldo Disponible	Saldo Total
XXXXXX119	CUENTA DE AHORRO	\$0.00	\$0.00
XXXXXX485	CUENTA DE AHORRO	\$68,788.79	\$68,788.79
<b>TOTAL</b>		<b>\$68,788.79</b>	<b>\$68,788.79</b>

**Cuentas Corrientes**  
 Cuentas Corrientes

Cuenta	Tipo	Saldo Disponible	Saldo Total
XXXXXX319	CUENTA CORRIENTE ORO	\$2,831.74	\$2,831.74
XXXXXX132	CUENTA CORRIENTE	\$5,188.21	\$5,188.21
<b>TOTAL</b>		<b>\$7,920.53</b>	<b>\$7,920.53</b>

**TARJETA DE CRÉDITO**  
 Cuentas de Crédito

Cuenta	Tipo	Saldo Utilizado	Disponible
J771XXXX0015	Visa Infinite Internacional	\$280.83	\$3,789.47





-UITA-



Factura: 001-006-000031389

20170701007P01653

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALEJANDRO FIGUEROA MORALES

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:	20170701007P01653						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑALOZA YAGUANA CARLOS RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704202506	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEÑALOZA YAGUANA MARIA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704936541	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón			Parróquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	AMPLIATORIA A LA ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA PRO - INDIVISO DE BIENES DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2016 QUE HACEN LOS SRS. CARLOS RUPERTO Y MA. DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA, DE QUE ADEMAS EXISTE LA FACTURA NO. 000098170, EMITIDO POR EL CAUSANTE NONITO PEÑALOZA AGUILAR, CON R.U.C. NO. 0701222275001, DEL 13 DE MARZO DEL 2015, POR UN VALOR DE \$7.616,56 POR EL SERVICIO DE LEABORACION E IMPRESION DE FORMULARIOS DE COBRO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES AL GAD MUNICIPAL DE MACHALA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

LOS NOTARIOS CARLOS ALEJANDRO FIGUEROA MORALES Y MARIA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA, EN SU CALIDAD DE NOTARIOS SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA, ECUADOR, EMITEN EL PRESENTE EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2016, QUE HACEN LOS SRS. CARLOS RUPERTO Y MA. DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA, DE QUE ADEMAS EXISTE LA FACTURA NO. 000098170, EMITIDA POR EL CAUSANTE NONITO PEÑALOZA AGUILAR, CON R.U.C. NO. 0701222275001, DEL 13 DE MARZO DEL 2015, POR UN VALOR DE \$7.616,56 POR EL SERVICIO DE LEABORACION E IMPRESION DE FORMULARIOS DE COBRO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES AL GAD MUNICIPAL DE MACHALA.

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALEJANDRO FIGUEROA MORALES  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 2235-DP07-2017-CA





001-006-000031389

20170701007P01653



1 ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIATORIA  
2 A LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
3 POSESIÓN EFECTIVA PRO – INDIVISO  
4 DE BIENES, DE FECHA DIECINUEVE DE  
5 FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS QUE  
6 HACEN LOS SEÑORES CARLOS  
7 RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA Y  
8 MARÍA DEL CISNE PEÑALOZA  
9 YAGUANA.-----

10 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

11 DI DOS COPIAS.-----

12 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El  
13 Oro, República del Ecuador; hoy quince de  
14 noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí,  
15 ABOGADO CARLOS ALEJANDRO FIGUEROA MORALES,  
16 NOTARIO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA,  
17 según acción de personal número dos mil doscientos treinta y  
18 cinco – DP cero siete – dos mil diecisiete – CA, de fecha  
19 veinte de octubre del dos mil diecisiete, comparecen con  
20 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
21 celebración de la presente Escritura Pública, el  
22 señor **CARLOS RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA,**  
23 por sus propios y personales derechos. El  
24 compareciente declara ser de nacionalidad  
25 ecuatoriana, de estado civil divorciado, de treinta y  
26 tres años de edad, de ocupación empleado,  
27 domiciliado frente a las calles Rocafuerte y Palmeras,  
28 perteneciente al cantón Machala, provincia de El

Abg. Carlos Figueroa Morales  
NOTARIO SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA



1 Oro, teléfono celular número cero nueve seis cero  
2 cinco cuatro dos tres cuatro ocho, correo electrónico  
3 (megaimpresiones1@hotmail.com); y, la señora  
4 **MARÍA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA**, por sus  
5 propios y personales derechos. La compareciente  
6 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
7 civil soltera, de treinta años de edad, de ocupación  
8 empleada privada, domiciliada frente a las calles  
9 Rocafuerte y Palmeras, perteneciente al cantón  
10 Machala, provincia de El Oro, teléfono celular  
11 número cero nueve ocho tres tres uno tres ocho  
12 siete tres, correo electrónico (marcis\_1@hotmail.com);  
13 hábiles en derecho para contratar y contraer  
14 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
15 haberme exhibido sus documentos de identificación,  
16 previa petición y consentimiento expreso, ingreso a  
17 validar los mismos al Sistema Nacional de  
18 Identificación Ciudadana, los Certificados Digitales de  
19 Datos de Identidad y las copias certificadas de  
20 los demás documentos que se adjuntan a la  
21 presente como habilitantes; por medio de este  
22 Instrumento Público en un acto libre y voluntario y sin  
23 presión de ninguna naturaleza, sin coacción, amenaza,  
24 temor reverencial, ni promesa o seducción y  
25 deslindando de responsabilidad alguna al Señor  
26 Notario Suplente; por el contenido de la presente  
27 minuta y advertidos los comparecientes de los efectos  
28 y resultados del presente acto notarial y de la

Abg. Carlos Alejandro Figueroa Morales  
NOTARIO SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA



1 obligación que tienen en decir la verdad a sabiendas  
2 de las penas por perjurio y falso testimonio que  
3 establecen las Leyes del Ecuador, así como en el  
4 Código Orgánico Integral Penal, me solicitan que  
5 eleve a Escritura Pública la minuta que copio a  
6 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de  
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
8 **AMPLIATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE**  
9 **POSESIÓN EFECTIVA PRO – INDIVIJO DE BIENES,**  
10 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración  
12 del presente Instrumento Público, el señor **CARLOS**  
13 **RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA,** portador de la  
14 cédula de ciudadanía número cero siete cero cuatro  
15 dos cero dos cinco cero seis, ecuatoriano, de estado  
16 civil divorciado, de treinta y tres años de edad, de  
17 ocupación empleado y domiciliado en ésta ciudad de  
18 Machala; y, la señora **MARÍA DEL CISNE PEÑALOZA**  
19 **YAGUANA,** portadora de la cédula de ciudadanía  
20 número cero siete cero cuatro nueve tres seis cinco  
21 cuatro uno, ecuatoriana, de estado civil soltera, de  
22 treinta años de edad, de ocupación empleada privada  
23 y domiciliada en ésta ciudad de Machala, con el debido  
24 respeto comparecemos y solicitamos. **SEGUNDA:**  
25 **ANTECEDENTES.-** a) Nuestro recordado padre, quien  
26 en vida se llamó **NONITO RUPERTO PEÑALOZA**  
27 **AGUILAR,** fallecido en la parroquia Jubones, cantón  
28 Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador,

  
Abg. Carlos Alejandro Figueroa Morales  
NOTARIO SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA



1 el seis de febrero del año dos mil dieciséis, conforme  
2 consta en el certificado de defunción que  
3 acompañamos a esta petición; y, **b)** Que nuestro  
4 prenombrado padre, en su estado civil casado con  
5 nuestra madre señora Sandra del Pilar Yaguana  
6 Zambrano, con cédula de ciudadanía número cero  
7 siete cero dos cero nueve uno seis ocho siete, quien  
8 es ahora su cónyuge supérstite, adquirieron dentro de  
9 la Sociedad Conyugal los bienes descritos en la  
10 cláusula segunda de la Escritura Pública de Posesión

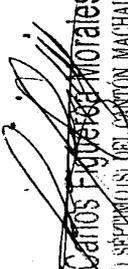
11 Efectiva Pro – Indiviso de Bienes, celebrada en la  
12 Notaría Pública Novena del cantón Machala, el  
13 diecinueve de febrero del dos mil dieciséis. **TERCERA:**

14 **AMPLIATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE**  
15 **POSESIÓN EFECTIVA PRO – INDIVISO DE BIENES.-**

16 Que al fallecimiento de nuestro padre señor NONITO  
17 RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR, quedamos como  
18 únicos y universales herederos, nosotros: **CARLOS**  
19 **RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA** y **MARÍA DEL**  
20 **CISNE PEÑALOZA YAGUANA**, conforme consta en  
21 las partidas de nacimiento que acompañamos. Que  
22 además de los bienes descritos y detallados en la  
23 cláusula segunda de la Escritura Pública de Posesión  
24 Efectiva Pro – Indiviso de Bienes, celebrada en la  
25 Notaría Pública Novena del cantón Machala, el  
26 diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, existen  
27 valores por cobrar en una factura, cuyo número es  
28 **CERO CERO CERO CERO NUEVE OCHO UNO**



1 SIETE CERO, emitida por el causante señor NONITO  
2 RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR, con Registro Único  
3 de Contribuyentes número cero siete cero uno dos dos  
4 dos dos siete cinco cero cero uno, de fecha trece de  
5 marzo del dos mil quince, por la cantidad de SIETE  
6 MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON  
7 CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMÉRICA, por concepto de: Servicio de  
9 elaboración e impresión de formularios de cobro de  
10 impuesto y tasas municipales al GOBIERNO AUTÓNOMO  
11 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA, con  
12 Registro Único de Contribuyentes número cero siete seis  
13 cero cero cero cero dos seis cero cero cero uno,  
14 conforme lo justificamos con la copia debidamente  
15 certificada que adjuntamos como documento  
16 habilitante a la presente Escritura Pública, valores que  
17 aún no han sido cancelados por la entidad estatal y  
18 que constituyen parte del acervo hereditario al que  
19 tenemos derecho los comparecientes; por ello es  
20 necesario realizar esta Escritura Pública de Ampliación  
21 a la Posesión Efectiva Pro – Indiviso y sin perjuicio de  
22 terceros, dejado por nuestro recordado padre quien en  
23 vida se llamó NONITO RUPERTO PEÑALOZA  
24 AGUILAR, quien falleció ab-intestato. A tal efecto y  
25 para cumplir con lo que dispone el Artículo siete de la  
26 Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, en el  
27 numeral doce agregado al Artículo dieciocho,  
28 publicado en el Suplemento del Registro Oficial

  
Abg. Carlos Alejandro Figuerola Morales  
NOTARIO SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA  




1 número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de  
2 mil novecientos noventa y seis. **CUARTA: CUANTÍA.-**

3 La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA:**

4 **ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E**

5 **INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes declaran que

6 aceptan y se ratifican en el total contenido de las

7 cláusulas que anteceden, por ser hecha en beneficio

8 de sus derechos e intereses. Asimismo, el Señor

9 Notario Noveno del cantón Machala, se dignará tomar

10 nota de la presente Ampliatoria al margen de la matriz

11 de la Escritura Pública de Posesión Efectiva Pro -

12 Indiviso de Bienes, celebrada el diecinueve de febrero

del dos mil dieciséis y además quedan facultados a

obtener la inscripción de la misma en el Registro

Municipal de la Propiedad del cantón Machala. Agregue

usted, Señor Notario Suplente las demás cláusulas de rigor

y estilo para la plena validez del presente Instrumento

Público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que con las

19 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por

20 las partes y autorizadas por mí, el Notario Suplente,

21 queda elevada a Escritura Pública junto con los

22 documentos anexos y habilitantes que se incorporan,

23 con todo el valor legal, y que los comparecientes

24 aceptan en todas y cada una de sus partes, Minuta

25 que está firmada por la Abogada Jéssica Pamela

26 Coello Jaramillo, matrícula número cero siete - dos

27 mil nueve - uno, Foro de Abogados de El Oro,

28 para la celebración del presente Instrumento Público,

Abg. Carlos Alejandro Figueroa Morales  
NOTARIO SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-350-000054-31 en ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, y con fecha 10 DE FEBRERO DE 2016, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NONITO RUPERTO PEÑALOZA AGUILAR con cédula/pasaporte No. 0701222275, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 54 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia JUBONES, 6 DE FEBRERO DE 2016.

Causa de la muerte: DIABETES MELLITUS, Responsable que declara la defunción: DR. ALEX TITO COELLO.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: YAGUANA ZAMBRANO SANDRA .

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: PEÑALOZA HONORATO .

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: AGUILAR ISOLINA .

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: MARIA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA, cédula/pasaporte No. 0704936541, de nacionalidad ECUATORIANA.

SOLICITANTE: MARIA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA, CÉDULA/PASAPORTE No. 0704936541, NACIONALIDAD ECUATORIANA. ABOG. CARLOS ANDRES LITUMA ABAD, CANTON MACHALA, MARZO SEPTIMO 15, 2016

Firma del delegado  
CARLOS ANDRES LITUMA ABAD

Lugar y Fecha de Fallecimiento

MACHALA, 6 DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICADOS:  COPIA INTEGRAL

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

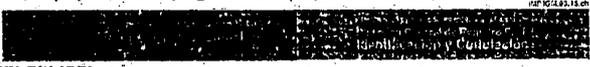
- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

TARDÍA

Impreso por: CARLOS ANDRES LITUMA ABAD

MACHALA, 10 DE FEBRERO DE 2016

10 - 1856675





Abg. Carlos Morales  
INSTRUMENTO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

Director General de Registro Civil, Identificación y Población No. 1279

A ..... de ..... de .....  
Días  Días  Meses

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro y Catastro Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Población, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION DE MACHALA   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AÑILA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION



Factura: 001-002-000004838

20170701009C00433

COPIA DE COMPULSA N° 20170701009C00433

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento ACTA DE MATRIMONIO que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 31 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:46).

NOTARIO(A) ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Carlos Morales  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



**Abg. Carlos Alberto Morales**  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**

**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO** Tomo 2, Pág. 244 Acta 391

En Machala de Salvador de Dona Julia provincia de El Oro

hoy día Salvador de Salvador de Salvador

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:  
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Salvador Bernal Romo**

**Seguilar**, nacido en Salvador, el día 03 de Marzo de 1963, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estadístico

Con Cédula No. 9.793.727.75, domiciliado en Salvador, de estado anterior Salvador, hijo de Donato Romo

y de Isolina Bernal  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Sandra del Pilar Yaguaman**

**Dombrana**, nacida en San Juan, el día 05 de Julio de 1963, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Divisoria Demarcativa

Con Cédula No. 9.793.727.75, domiciliada en Machala, de estado anterior Salvador, hija de Antonio Yaguaman

y de Juliana Dombrana  
**LUGAR DEL MATRIMONIO: Machala** El Oro. Fecha: 06 de Junio del 2016

En este matrimonio reconocieron a su hijo comun. llamado Salvador

**OBSERVACIONES:**

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Registro Civil, emitida el 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que la copia fotostática es exacta conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 10 FEB 2016  
**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdivieso**  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



De acuerdo con la sentencia de Divorcio de Juicio, emitida el 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que la copia fotostática es exacta conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

En Machala, el día 10 de Febrero del año 2016, a las 10 horas de la mañana, comparecieron ante mí, Notario Público Noveno del Cantón Machala, los señores Salvador Bernal Romo y Sandra del Pilar Yaguaman Dombrana, quienes me exhibieron y me permitieron examinar el presente matrimonio, el cual me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Declaro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Registro Civil, emitida el 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que la copia fotostática es exacta conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 10 FEB 2016  
**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdivieso**  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

**NOTARIA PÚBLICA NOVENO DEL CANTÓN MACHALA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que la copia fotostática es exacta conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 10 FEB 2016  
**Abg. Antonio Miguel Ayora Valdivieso**  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

## PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Cantón MACHALA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1984 Tomo 3- Página 334 , Acta 1012 ; consta  
la inscripción de: PEÑALOZA YAGUANA CARLOS RUPERTO

nacido en: MACHALA \*\* , Cantón: MACHALA\*\*\*\*\*  
Provincia de EL ORO\*\*\*\*\*; el VEINTITRES de FEBRERO \* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO ; HIJO de: PEÑALOZA NONITO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: YAGUANA SANDRA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MACHALA\*\*\*\*\* a, 11 de FEBRERO \* del 2016.

Cédula: 070420250-6

AVO CARLOS YAGUANA MACHALA  
MACHALA  
MACHALA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

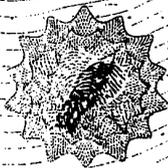
- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2082113



Año..... Mes..... Día..... Acta.....  
Cms  Dms  Mts

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Denuncia Nacional de Registro de Datos Pécnicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que replica en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CARABOBO
- JEFATURA DE ÁREA

.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

  
Abg. Carlos Figueroa Morales  
MATRERO REGISTRADOR DEL CANTÓN MACHALA

nueve  
REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3,00

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton MACHALA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1989 Tomo 1- Pagina 384 , Acta 768 ; consta  
la inscripción de: PEÑALOZA YAGUANA MARIA DEL CISNE

nacido en: MACHALA \*\*, Canton: MACHALA\*\*\*\*\*  
Provincia de EL ORO\*\*\*\*\*; el VEINTITRES de MAYO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAISIETE \* ;HIJA de: PEÑALOZA AGUIJAR NONITO RUPERTO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: YAGUANA ZAMBRANO SANDRA DEL PILAR  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MACHALA\*\*\*\*\* a, 11 de FEBRERO \* del 2016.

Cedula: 070493654-1

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

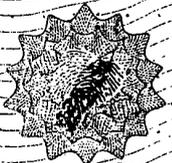
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

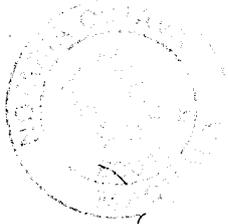
COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2082107





Provincia de El Oro  
Cantón Machala

No. 1271

Año..... Tom..... Pag..... Acta.....

(Dir.  Div.  Mixto

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

.....  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Abg. Carlos Figueroa Morales  
NOTARIO SEPTENTRIONAL DEL CANTÓN MACHALA



1 se observaron los preceptos y requisitos previstos en  
2 la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
3 comparecientes por mí el Notario Suplente, quienes se  
4 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
5 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría,  
6 de todo cuanto doy fe.-----

7

8

9

10 **CARLOS RUPERTO PEÑALOZA YAGUANA**

11 C. C. No. 0704202506

12

13

14 Ma. Id. Bume K.

15 **MARÍA DEL CISNE PEÑALOZA YAGUANA**

16 C.C. No. 0704936541

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Abg. Carlos Figueroa Morales  
NOTARIO SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA



Abg. Carlos Figueroa Morales  
NOTARIO SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIA CANTÓN MACHALA  
DOY FE QUE LA(S) presente(s) 10 foja(s)  
en xerox copia(s) es(son) copia(s) de la(s) copia(s)  
certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s). MACHALA  
23 MAY 2018  
Dr. Nelson Norberto Arévalo  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTÓN MACHALA ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este SEGUND  
TESTIMONIO, que sello firmo y rubrico en TRECE fojas útiles, en  
mismo lugar y fecha de su celebración.-----



Abg. Carlos Figueroa Morales  
NOTARIO SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Abg. Carlos Figueroa Morales  
NOTARIO SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704202506

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA YAGUANA CARLOS RUPERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

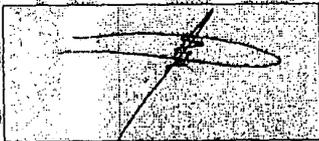
Nombres del padre: PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO

Nombres de la madre: YAGUANA SANDRA DEL PILAR

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO CRUZ REYES - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA



Abg. Carlos Troya Fuertes  
MACHALA SEPTIEMBRE 15 DE 2017



N° de certificado: 170-069-67891



170-069-67891

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Abg. Carlos Fajardo Morantes  
SERVIDOR PÚBLICO DEL CANTÓN MACHALA

Número único de identificación: 0704936541

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA YAGUANA MARIA DEL CISNE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUPERTO

Nombres de la madre: YAGUANA ZAMBRANO SANDRA DEL PILAR

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO CRUZ REYES - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-069-67825



178-069-67825

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PEÑALOZA YAGUANA MARIA DEL CISNE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORO MACHALA**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-05-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 070493654-1




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PEÑALOZA AGUILAR NONITO RUFETTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**YAGUANA ZAMBRANO SANDRA DEL PILAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MACHALA 2016-11-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-11-11**

*Ma. del Cisne*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA No.  
034 - 189 NÚMERO  
0704936541 CÉDULA

**PEÑALOZA YAGUANA MARIA DEL CISNE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA  
MACHALA CANTÓN  
LA PROVIDENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1




ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

EL ECUADOR  
ELECCIONES  
2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRUO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Guillermo Pratta*

*Ma. del Cisne*

*070493654-1*



DOYFE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art 10 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) *0* (foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido).

MACHALA, 15 NOV. 2017

*Abg. Carlos Figueroa Morates*  
NOTARIO SEPTIMO(S) DEL CANTÓN MACHALA





41766-0041-18



23 MAR 2010

15:31

*Julio*

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA  
CIUDAD

LUIS UBERTO VALAREZO RIOS, en calidad de Gerente General de la compañía DAVARITRANS CIA LTDA, expongo y solicito:

Se me ha hecho llegar de parte del señor Carlos Ruperto Peñaloza Yaguana y María del Cisne Peñaloza Yaguana, las posesiones efectivas de bienes que en vida pertenecieron a Nonito Ruperto Peñaloza Aguilar, quienes además son los únicos y Universales herederos, estos documentos cuya copia adjunto a la presente son la escritura pública de posesión efectiva Pro-Indiviso de bienes y la ampliatoria a este documento.

He tomado nota en el libro de participaciones y socios que tengo a mi cargo y he procedido al registro de los nuevos propietarios y socios de acuerdo a los documentos que hago referencia.

Con este antecedente Señor Intendente solicito a usted disponga el registro de los herederos en lo que tiene que ver como socio en la composición del capital de la Compañía DAVARITRANS CIA LTDA a quien represento.

Atentamente

LUIS UBERTO VALAREZO RIOS  
GERENTE GENERAL DAVARITRANS CIA LTDA  
CI: 0700056732  
Telf: 072795340  
Email: eduaguilar.09@gmail.com  
RUC: 0791744504001  
Exp: 62179

*LUVARI 1946 @ HOTMAY.COM*

N° TRAMITE: 41766-0041-18  
DOCUMENTO: Solicituc de tramite  
23/03/10 5.1.1

